



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6824 ORDINARIA

Celebrada el martes 13 de agosto de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6867 del jueves 19 de diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO  
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	4
3. INFORMES DE RECTORÍA .....	17
4. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-24-2024. Comisión especial para el análisis de atestados en el nombramiento del miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario .....	22
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-75-2024. <i>Ley para establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados.</i> Expediente n.º 24.290.....	24
6. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-62-2024. <i>Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos.</i> Expediente n.º 23.191 .....	30
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	35
8. VISITA. Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil. Informe Final del Primer Perfil Estudiantil Universitario de la UCR, 2022 .....	36
9. VISITA. Personas candidatas a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario .....	51
10. SESIÓN. Ampliación del tiempo .....	58
11. NOMBRAMIENTO. ML Tatiana Herrera Ávila miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario .....	58

Acta de la **sesión n.º 6824** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes trece de agosto de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Viquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausentes con excusa: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Dr. Germán Vidaurre Fallas y Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que la Ph. D. Fumero está de vacaciones, mientras el Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Germán Vidaurre Fallas y la MTE. Stephanie Fallas Navarro solicitaron un permiso (previamente aprobado por este plenario) para realizar distintas actividades, que ya fueron justificadas en su momento.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Reforma al *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, para brindar la posibilidad de redondear las notas obtenidas por los interesados en los exámenes de equiparación que realizan para equiparar o convalidar sus títulos del extranjero. (Dictamen CDP-2-2024).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*. Expediente n.º 24.290. (Propuesta Proyecto de Ley CU-75-2024).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*. Expediente n.º 23.191 (Propuesta Proyecto de Ley CU-62-2024).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Adición de un nuevo párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo, Ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para el respeto de los días feriados y la regulación de puentes festivos con el objetivo de fomentar el turismo*. Expediente n.º 23.964 (Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2024).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Reforma de la Ley n.º 10044, Fomento de la economía creativa y cultural*. Expediente n.º 23.669. (Propuesta Proyecto de Ley CU-61-2024).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 148 del Código de Trabajo, Ley n.º 2, de 27 de agosto de 1943, y sus reformas. Ley para el traslado permanente de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo*. Expediente n.º 23.981 (Propuesta Proyecto de Ley CU-81-2024).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley del salario mínimo vital, reforma de los artículos 177 del Código de Trabajo, Ley n.º 2, de 27 de agosto de 1943, del artículo 16 y adición de un artículo 16*

bis a la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley n.º 832, de 4 de noviembre de 1949. Expediente n.º 23.876 (Propuesta Proyecto de Ley CU-63-2024).

10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma de la Ley General de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los Órganos Colegiados*. Expediente n.º 23.394. (Propuesta Proyecto de Ley CU-66-2024).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para combatir la contaminación ambiental por colillas de cigarro y reformas a la Ley general del control del tabaco y sus efectos nocivos n.º 9028*. Expediente n.º 23.428 (Propuesta Proyecto de Ley CU-67-2024).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley contra la desaparición forzada de personas*. Expediente n.º 23.655 (Propuesta Proyecto de Ley CU-70-2024).
13. Presentación del Informe Final del Primer Perfil Estudiantil Universitario de la UCR, 2022, por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (Circular ViVE-14-2024).
14. Entrevistas de los candidatos a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU).
15. Nombramiento de la persona representante ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU) por el Miembro Docente Suplente.

#### **Ampliación en el orden del día**

16. **Propuesta de Dirección:** Comisión especial para el análisis de atestados en el nombramiento del miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario. (Propuesta de Dirección CU-24-2024).

## **ARTÍCULO 1**

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que, posterior a los Informes de Rectoría se analicen la Propuesta de Dirección CU-24-2024 sobre la comisión especial para el análisis de atestados en el nombramiento del miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario; la Propuesta Proyecto de Ley CU-75-2024 en torno al proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290; la Propuesta Proyecto de Ley CU-62-2024 sobre el proyecto de *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*, Expediente n.º 23.191, y la Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2024 referente al proyecto de ley denominado *Adición de un nuevo párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo, Ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para el respeto de los días feriados y la regulación de puentes festivos con el objetivo de fomentar el turismo*, Expediente n.º 23.964.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que los puntos del 4 al 12 son propuestas de dirección relacionadas con proyectos de ley, de las cuales tres son prioritarias, pues se deben enviar pronto a la Asamblea Legislativa con prioridad.

Para esta ocasión, recibieron una ampliación en el orden del día para discutir la propuesta de dirección de conformación de una Comisión Especial para el análisis de atestados en el nombramiento del miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEU); propone una modificación en el orden del día para que inmediatamente después de los Informes de Rectoría se conozca este punto 16, así como los puntos 4, 5 y 6 de la agenda, que están relacionados con estos proyectos de ley prioritarios que deben enviarse la Asamblea Legislativa.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que posterior a los Informes de Rectoría se analicen la Propuesta de Dirección CU-24-2024 sobre la comisión especial para el análisis de atestados en el nombramiento del miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario, la Propuesta Proyecto de Ley CU-75-2024 en torno al proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290, la Propuesta Proyecto de Ley CU-62-2024 sobre el proyecto de *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*, Expediente n.º 23.191, y la Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2024 referente al proyecto de ley denominado *Adición de un nuevo párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo, Ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para el respeto de los días feriados y la regulación de puentes festivos con el objetivo de fomentar el turismo*, Expediente n.º 23.964.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I- Correspondencia

##### Para el CU

###### a) Aclaraciones referentes al presupuesto extraordinario

*La Rectoría remite con el oficio R-4685-2024 y en adición a la nota R-4051-2024, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario II-2024, el documento OPLAU-553-2024, en el cual se refieren a las aclaraciones de lo indicado en las conclusiones y sugerencias del dictamen OCU-R-124-A-2024 de la Oficina de Contraloría Universitaria. El documento de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) consta de once páginas.*

###### b) Aclaración a resolución relacionada con el *Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*

*La Rectoría remite el oficio R-4868-2024, en atención al CU-1499-2024, donde brinda atención a la solicitud de aclaración sobre la parte dispositiva de la Resolución de Rectoría R-186-2024. Al respecto, la Rectoría aclara la forma en la que se procederá para los cuatros grupos contemplados en el Reglamento de Régimen Salarial Académico. Asimismo, señala que no es correcto afirmar, que se haya establecido el 1º de julio de 2024 como fecha a partir de la cual se efectuará el reconocimiento salarial retroactivo aplicable a todas las poblaciones que, con fundamento en el Reglamento en mención, sean trasladadas del modelo de compensación de salario compuesto al nuevo régimen salarial.*

**c) Declaratoria de candidaturas para el proceso electoral de Rectoría**

*El Tribunal Electoral Universitario (TEU) comunica, con la Resolución TEU-6-2024, la declaratoria de las candidaturas para el proceso electoral de Rectoría por el periodo del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028. Al respecto, se declaran las siguientes personas como candidatas para la elección de la Rectoría: Sr. Carlos Eduardo Araya Leandro, Sr. Alberto Cortés Ramos, Sr. Oldemar Martín Rodríguez Rojas, Sr. Javier Trejos Zelaya y el Sr. José Ángel Vargas Vargas.*

**d) Disculpas por incidente con validación de credenciales de miembros del Consejo Universitario para ingresar a sesión de la Asamblea Colegiada Representativa**

*La Asamblea Colegiada Representativa (ACR) envía, en respuesta al CU-1288-2024, el oficio ACR-63-2024, referente al incidente en la validación de las credenciales de las personas representantes miembros del Consejo Universitario durante el ingreso a la sesión n.º 152 de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el día 12 de junio de 2024. Al respecto, en primer lugar, manifiesta una sincera disculpa por los inconvenientes que se generaron para quienes, de alguna forma, vieron afectado su acceso para participar de la Asamblea. Además, indica que, en conjunto con el Tribunal Electoral Universitario, la Rectoría se encuentra tomando las precauciones pertinentes por lo sucedido con el fin de prevenir que un escenario similar se repita en el futuro.*

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA comparte que él debió asistir a la sesión n.º 152 de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR) como miembro del Consejo Universitario (CU), pues su nombramiento entró a regir el 1.º de enero de 2024; sin embargo, por razones ajenas a su conocimiento, al presentarse a la primera ACR de este año, no estaba consignado su nombre como miembro de dicha Asamblea. Por lo tanto, esperaba que se haga una nota en el pie de la sesión y se indique que no estaba ausente, porque sí estaba presente, pero no se le permitió ingresar.

Además, pese a ser también representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica ante la ACR, no se le advirtió que la segunda opción para participar en la Asamblea era como miembro del Colegio, ni que ya había expirado el plazo por aproximadamente una semana, así que no pudo participar ni como representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica ni como miembro del Consejo Universitario.

Recalca que no solo fue su caso, sino que también el representante del Colegio de Físicos de Costa Rica, quien tampoco fue advertido de que el plazo de nombramiento en la ACR había expirado; por tanto, insta a los encargados de seguimiento de la Asamblea que se haga una revisión para advertir a los colegios profesionales que participan con un representante en esta Asamblea con respecto a los plazos, en caso de que ya hayan expirado, para que puedan renovarlos y participar; además, exhorta a los colegios profesionales a participar en esta Asamblea, tal y como se hace en estos momentos: en muy buena coordinación con el TEU, de tal manera que puedan participar la mayor parte de los colegios profesionales en las votaciones para las elecciones de la Rectoría y miembros del Consejo Universitario (CU), que se avecinan este año.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que, en lo que compete desde el CU, ya se conversó en la Rectoría para evitar este tipo de situaciones a futuro, y en la misma línea se conversó con el presidente del TEU para que esté al tanto de la actualización del padrón.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ secunda las palabras del Lic. William Méndez Garita. Señala que en el caso de la Br. Noelia Solís Maroto y su persona fue un poco distinto, pues hubo un incidente con la validación de credenciales, pero gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera en calidad de director lograron ingresar a esa Asamblea. Estima que solo hay que pasar de página, espera que no se vuelva a repetir, y agradece de todo corazón las disculpas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

**e) Elección de representación administrativa ante el Consejo Universitario**

*El Tribunal Electoral Universitario (TEU) convoca, con la Resolución TEU-9-2024, a todas las personas administrativas en propiedad de acuerdo con la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación del proceso electoral el día viernes 18 de octubre de 2024 para elegir a la representación administrativa en el Consejo Universitario para el período comprendido del 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028. El período de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, comprende desde las 8:00 a. m. del 7 de agosto de 2024 hasta las 5:00 p. m. del 13 de setiembre de 2024, con previa cita y el período de propaganda comprende del 18 de setiembre de 2024 al 17 de octubre de 2024. Además, las elecciones se efectuarán en modalidad remota por medios electrónicos.*

**Copia CU**

**f) Solicitud de reconsideración del uso de mecanismo de votación electrónico en el proceso de elección de la Rectoría**

*El Dr. Carlos Araya Leandro, candidato a la Rectoría por el periodo 2025-2028, envía copia de una nota con fecha 5 de agosto de 2024, dirigida al Tribunal Electoral Universitario (TEU), donde solicita reconsiderar la decisión de utilizar como mecanismo de votación el sistema electrónico remoto. En la carta, el Dr. Araya brinda algunas de las razones para reconsiderar dicha decisión, entre ellas que, en la normativa electoral institucional, el Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad de Costa Rica establece que en las elecciones de miembros del Consejo Universitario se puede utilizar un sistema electrónico, pero tal modalidad no se contempla en el caso de las elecciones a Rectoría, con lo cual el único mecanismo de votación validado es el sistema presencial (artículo 34). En caso de que el TEU mantuviera su decisión de efectuar la votación de forma electrónica remota, la garantía mínima aceptable sería adicionar un mecanismo de autenticación de doble factor (SMS, token celular, correo alternativo, entre otros), que reduzca al máximo las dudas ya expresadas por los expertos. Otra alternativa sería un mecanismo de votación electrónica híbrida, en el que las personas que cuenten con certificado de firma digital puedan emitir su voto de forma remota y quienes no, que se apersonen a un centro de votación en el que puedan identificarse y emitir su voto, de forma electrónica o física.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que en seguimiento a la decisión que tomó este Órgano Colegiado para que desde la dirección se enviaran diferentes oficios a la Oficina de Contraloría Universitaria, al TEU y a la Oficina Jurídica (OJ), se procedió con este mecanismo. Se recibió la respuesta por parte de la OJ, la cual fue compartida directamente con el presidente del TEU el día viernes 9 de agosto de 2024.

Aclara que tuvo la oportunidad de hablar con el M. Sc. David Fallas Redondo, jefe de esa oficina, antes de recibir este criterio jurídico, el cual fue compartido con los miembros del pleno; sin embargo, no entró en el corte de los Informes de Dirección para esta sesión.

En la misma línea el análisis que realiza la OJ, recomienda que se tome como insumo en la decisión del TEU el último punto que establece este oficio. También conversó con el presidente del TEU sobre el contexto en el cual se hizo esta consulta, la discusión en este Órgano Colegiado, así como colocarse a disposición para lo que competa desde el Consejo Universitario en esta materia, pues, si bien es cierto existe una autonomía que tiene que ser garantizada en este proceso, se pretende brindar los apoyos institucionales que correspondan al TEU en una situación compleja como la actual, sin la totalidad de los miembros.

Agrega que desde el Consejo Universitario (CU) se está avanzando en lo referente a la conformación del TEU, hoy se elegirá al miembro académico suplente y se espera que hoy también se conforme la Comisión Especial que analice los atestados de más de 20 personas administrativas para ocupar la plaza titular administrativa. Este año se ha publicado cinco veces el concurso para las dos plazas vacantes del representante abogado titular y abogado suplente; sin embargo, no han sido productivas ni fructíferas estas convocatorias, por lo que han establecido vínculos con docentes de la Facultad de Derecho para identificar si tienen interés o que estas personas inviten a otros profesionales de esta Facultad a participar de este proceso selectivo.

Reitera que ya el TEU está al tanto del criterio jurídico que fue enviado por parte de la OJ, ellos están analizando este contexto y tomarán las decisiones que, después de su análisis, consideren las más convenientes para la Institución.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO asegura que respeta completamente la decisión que vaya a tomar el TEU; sin embargo, ella le solicitó al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que en la conversación con el M. Sc. Juan José Mora Román pusiera a disposición el apoyo legal que fuera necesario, porque le parece que como Institución se debe velar por que el Tribunal cuente con el acompañamiento legal que requiere, y en este momento depende completamente de contar con los miembros (titular y suplente) que sean abogados dentro de su quehacer. Le parece que el no contar con esos miembros los deja en una condición de vulnerabilidad que coloca a la Institución en una situación bastante compleja, porque no existe un apoyo legal de manera directa al Tribunal para su rutina de trabajo.

Señala que este tema demuestra que ellos mismos podrían requerir una ayuda diferente, cree que se debería revisar a lo interno del mismo quehacer del *Reglamento de elecciones universitarias*, o dentro del apoyo que la Rectoría o la OJ puedan coordinar; que así como el Consejo Universitario cuenta con asesores legales en las comisiones permanentes, exista un apoyo de parte de la Oficina Jurídica en las reuniones que desarrolla el Tribunal. Piensa que de alguna manera el Tribunal requiere fortalecer la asistencia legal para que el análisis de estos temas como el que están evaluando actualmente se realice con la profundidad legal que corresponde y no dependan de miembros de la comunidad universitaria que participen directamente en el TEU.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que al presidente del TEU se le ofreció el apoyo del asesor legal del CU o de las instancias que considere que pueden aportar en la asesoría.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA saluda a todos y todas. Dice que la Rectoría quiere apoyar en su totalidad al TEU y, como siempre lo ha indicado, cree que hay que acoger el dictamen de la Oficina Jurídica para no complicar más esta situación.

Expresa que le preocupa que un medio de comunicación escrita, de circulación nacional tenga tanto interés en las elecciones de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, ya que en *La Nación* hoy se habla al respecto y él no recuerda (tal vez el Dr. Carlos Palma Rodríguez o el Lic. William Méndez Garita sí recuerden algo en ese sentido) ver la preocupación de un medio de comunicación por un tema que, a su entender, debe ser resuelto a lo interno de la Institución, por lo que lamenta que ya esté en las esferas externas de la comunidad universitaria.

Agrega que tal y como lo hizo en un oficio de respuesta al Dr. Carlos Araya Leandro, rechaza categóricamente esas insinuaciones con respecto a dudas en el manejo del personal del Centro de Informática, a la propia jefa e incluso a él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta); eso no se puede aceptar bajo ninguna circunstancia. Insiste en que el tema en la Editorial de hoy en *La Nación* es acerca de las elecciones en la Universidad de Costa Rica, que no son válidas las electrónicas; reitera que, se coincida o no, es un tema que se tiene que resolver a lo interno y que no trascienda las fronteras universitarias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA manifiesta que los medios de comunicación han mostrado un interés profundo en dinámicas y decisiones internas, como vieron ayer (12 de agosto de 2024), que no sabe con cuál objetivo un medio de circulación nacional hace referencia al *Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; entonces, en esa misma línea son situaciones que tienen que ser, de alguna manera decididas en casa, pero están teniendo un alcance en estos medios de circulación.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al director, y saluda a todos y todas. Se dirige al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta sobre la Universidad en la opinión pública nacional a través de los medios de comunicación, asegura no preocuparle porque es parte de la relevancia de las acciones que se desarrollan a lo interno de la UCR y que trasciende; por el contrario, le preocupa que no hablen de la UCR, pues esta es una institución referente a nivel nacional, a toda escala. Entiende que de alguna manera el Poder Ejecutivo, concretamente el presidente de la República, sigue atacando a la Universidad de forma directa, como Institución, y al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta en lo personal, y al estar presente la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) también se están involucrando los temas que se analizan a lo interno.

Cree que a la Universidad, como Institución técnica, objetiva y preocupada por los problemas nacionales, ese tipo de situaciones no le deben persuadir ni incomodar en virtud de lo que se está haciendo aquí. Para los medios nacionales, por supuesto que la noticia es importante, pero a la Universidad no le debe preocupar tanto como sí los aspectos internos. En ese sentido, lo que está sucediendo con las votaciones electrónicas o las votaciones presenciales es un tema en el que han coincidido todos, los candidatos han objetado ese sistema de votación porque tal vez no era tan necesario como durante pandemia, que era el único medio que se podía utilizar.

Agrega que la Oficina Jurídica ha brindado un criterio y le parece importante siempre para preservar la seguridad de las elecciones; desea que el TEU acoja esas observaciones y permita a la comunidad universitaria votar de forma presencial; entiende que ya se firmó un contrato con la empresa que realiza la plataforma, pero ese contrato lo podrían utilizar cuando se realicen las elecciones de los miembros del Consejo Universitario, esa podría ser una solución.

Considera que sí existen dudas razonables, precisamente para que se puedan tener unas elecciones transparentes. Confía en la Universidad, esta es una institución muy seria y cree en cualquier tipo de elección dentro de las condiciones de libertad y democracia, así que reitera que confía plenamente en que independientemente del sistema que se utilice la Universidad va a salir bien librada, porque los colegas y compañeros de esta Institución son gente muy profesional y desarrolla las tareas lo mejor posible; por tanto, no le pasaría por la cabeza que se altere alguna votación o que suceda algún tipo de procedimiento irregular. Reitera que confía en el proceso de elecciones de la Universidad, sea cual sea el sistema; sobre los medios nacionales, insiste en que no le preocupa tanto porque le parece que más bien es una buena señal que la comunidad nacional tiene los ojos puestos en la UCR.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez por haber antecedido su comentario. Desde su parecer, hay que estar orgullosos en este país de ser muy consecuentes con el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos (conocido como Pacto San José) y de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que forman un conjunto de normas que precisamente hablan sobre la libertad que tiene la ciudadanía de recoger información, darla a conocer, expresar las ideas, etc. Estima que aunque se sabe que algunos sectores del país lo que quieren es acallar a los medios de comunicación, esta Universidad también debe aplaudir cada vez que un medio de comunicación publica una noticia, sea del agrado o no, porque es un valor que la Institución defiende en el primer artículo del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y como tal más bien hay que escuchar de muy buena manera lo que están diciendo con respecto a lo que observan desde afuera sobre la

UCR, ya sea del régimen salarial, de pensiones, del sistema de organización de la Universidad o de las sedes regionales, que también han publicado notas de prensa sobre ese tema.

Comenta que ahora surgen informaciones relacionadas con la elección de la Rectoría y no es para menos que los medios de comunicación manifiesten interés en la forma de elegir al rector de la UCR, dada la trascendencia que tiene; en este caso, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta vive todos los días el significado de ser rector de la Universidad y, además, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), lo que implica una serie de consecuencias sociales, económicas y políticas sobre el rumbo de este país. Al visualizar ese conjunto de relaciones, se entiende que lo que están diciendo los medios es una comprensión, por parte de ellos, de que la Universidad no es un actor escondido o secundario, sino que es un actor principal en el presente y futuro nacional; por lo tanto, más bien, bienvenidas sus operaciones y sus alertas.

Insta a las universidades a hacer algo, pero no les corresponde como Consejo Universitario ni al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, pues la forma de elegir al rector es un área reservada específicamente a la competencia del TEU, pero sí a expresar opiniones como lo hizo la Oficina Jurídica, gracias a la consulta que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera envió, por opiniones de varios técnicos especialistas en la materia y observaciones de los candidatos a Rectoría, que han tenido eco más allá de la comunidad universitaria para que se reflexione al respecto; entonces, a quien le corresponda actuar, que lo haga de una u otra manera, sin necesidad de un interés particular; entonces, no se puede dejar sin importancia lo que señalaba el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, más bien agradece al rector porque confiesa que no había leído el Editorial de La Nación, pero pudo leerlo mientras los demás compañeros intervenían a fin de dar seguimiento a lo que se está diciendo.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA plantea que no tuvo que haber trascendido las fronteras de la Universidad, sino que se tuvo que haber resuelto a lo interno, sin necesidad de llegar provocar una preocupación nacional; eso fue lo que quiso decir, que se tienen todas las capacidades y el apoyo técnico y de logística para tomar una decisión que no comprometa el resultado de la elección, que esa es la mayor inquietud de muchas personas, no es que se oponga rotundamente a que fuera publicado en *La Nación*.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece la aclaración por parte del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Respaldar las intervenciones del Dr. Carlos Palma Rodríguez y del Lic. William Méndez Garita, pues al ser una Institución pública cualquier decisión que se tome va a ser de interés de la comunidad nacional, y hay que celebrar todo tipo de publicación en esta materia para que les ayude a seguir motivando la discusión en un espacio democrático como el que representa la Universidad de Costa Rica, sea con este u otros temas en términos generales, y que pueda generar también otros nortes para la toma de decisiones en otras instituciones que se encuentren frente a panoramas similares a los de la Universidad en estos momentos.

Continúa con la lectura.

#### **g) Propuesta salarial administrativa**

*La Rectoría envía copia del oficio R-4738-2024, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), donde solicita la última versión de la propuesta salarial administrativa con el propósito de enviarlo al Consejo Universitario. Se requiere que esta solicitud sea atendida a la mayor brevedad.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que esta es una copia como parte del seguimiento al acuerdo que se tomó el 9 de junio de 2023, en el que se le había solicitado a la Administración la propuesta salarial administrativa con los diferentes estudios financieros requeridos; aún están a la espera de la respuesta de este documento por parte de la ORH y de la Rectoría.

Continúa con la lectura.

## **h) Solicitud de ampliación de plazo para análisis de reglamento**

*El Secretario General de la Seccional del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) del Centro de Evaluación Académica (CEA), remite copia de la nota SINDEU-CEA-028-2024, dirigida a la jefatura del CEA, donde solicita que se analice la factibilidad de ampliar el plazo para el estudio de la propuesta de Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia por parte de las personas funcionarias del CEA y la consignación de observaciones en el instrumento provisto. Lo anterior, debido a que las personas funcionarias contarán únicamente con un plazo de cinco días hábiles para analizar una propuesta normativa trascendental que, oficialmente, fue asignada a la totalidad del personal del Centro hasta el 30 de julio de 2024.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que la Comisión de Docencia y Posgrado les informó que en este momento el *Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia* está en etapa de análisis y que, consecuentemente, serán convocados para una audiencia y también se les recibirán observaciones sobre las preocupaciones en esta materia.

## **II. Solicitudes**

### **i) Archivo de pase**

*La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) solicita, con el oficio CAE-12-2024, el archivo del Pase CU-92-2023, denominado: Valorar la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio ViVE-2088-2023. La Comisión justifica su solicitud afirmando que, tras analizar el informe de beneficios al 2023 de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), revisar el Perfil de la población estudiantil universitaria, verificar el crecimiento sostenido de los recursos del sistema de becas en atención a las necesidades de la población becaria, y reconocer los esfuerzos realizados desde la Administración por intermedio de la labor de la ViVE para mantener informada a la población estudiantil acerca de los costos adicionales de carrera, considera que el asunto ha sido adecuadamente atendido. Por último, la Comisión recomienda instar a la Administración a continuar con el esfuerzo de monitorear los costos de carrera desarrollado por las unidades académicas, en conjunto con la ViVE y la Oficina de Orientación. Esto permitirá que la información sea accesible para diferentes oficinas, incluyendo la OBAS, para la toma de decisiones, y facilitará la actualización del monto del beneficio de gastos de carrera por carrera.*

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO aclara que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizaron la justificación, la Dra. María José Cascante Matamoros les explicaba que las unidades académicas no cuentan con la información del promedio de gasto de cada una de las carreras, por lo que al no tener esos datos la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) no puede actuar al respecto. Considera importante este acuerdo de solicitar a las unidades académicas que recopilen ese contenido y lo puedan proporcionar a los entes competentes para hablar de una reforma sobre el sistema de becas con fundamentos técnicos y estadísticos que respalden las decisiones; ciertamente, no se puede hacer en este momento, pero sí es importante darle ese seguimiento para que en un futuro las becas contemplen otros gastos asociados a determinadas carreras, como las de salud y las que poseen muchísimas giras dentro de su formación académica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-92-2023, denominado: Valorar la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio ViVE-2088-2023, según lo indicado en el oficio CAE-12-2024.*

Seguidamente, somete a votación, la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-92-2023, denominado: Valorar la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio ViVE-2088-2023, según lo indicado en el oficio CAE-12-2024.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

**j) Ampliación de objeto de pase**

*La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) solicita, con el oficio CAUCO-31-2024, la ampliación del objeto del Pase CU-38-2024, para que se lea de la siguiente manera: Reforma integral del Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario, tomando como insumo la propuesta presentada. En este contexto, la CAUCO discutió sobre la pertinencia de llevar a cabo un análisis integral de este reglamento con la intención de disminuir la gestión burocrática que este refleja implementando mecanismos más eficientes en el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el objeto del Pase CU-38-2024, para que se lea de la siguiente manera: Reforma integral del Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario, tomando como insumo la propuesta presentada.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el objeto del Pase CU-38-2024, para que se lea de la siguiente manera: Reforma integral del Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario, tomando como insumo la propuesta presentada.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

**k) Archivo de pase**

*La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) solicita, con el oficio CAUCO-32-2024, el archivo del Pase CU-67-2021 titulado: “Análisis de la propuesta de modificación al Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para incorporar la Oficina de Programas Estudiantiles en la estructura de la ViVE y proceder con la adscripción de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) a la Rectoría”. Posteriormente, en la sesión n.º 6582, se acordó, modificar el objeto del pase para que se comprendiera de la siguiente forma: “Análisis de la propuesta de creación de la Oficina de Programas Deportivos en la estructura organizativa de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y proceder al traslado de la Oficina de Bienestar y Salud a la Rectoría o la Vicerrectoría de Administración, según se*

*estime conveniente”. No obstante, mediante el oficio R-3993-2024, del 25 de junio de 2024, se informa a la Comisión que este tema se analizó el 12 de octubre de 2023 en el Consejo de Rectoría y se votó de manera unánime no continuar con la modificación reglamentaria y la adscripción de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) a la Rectoría.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-67-2021 titulado: “Análisis de la propuesta de modificación al Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para incorporar la Oficina de Programas Estudiantiles en la estructura de la ViVE y proceder con la adscripción de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) a la Rectoría”, según lo indicado en el oficio CAUCO-32-2024.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-67-2021 titulado: “Análisis de la propuesta de modificación al Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para incorporar la Oficina de Programas Estudiantiles en la estructura de la ViVE y proceder con la adscripción de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) a la Rectoría”, según lo indicado en el oficio CAUCO-32-2024.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

##### **1) Ampliación de plazo**

*La Rectoría informa, con el oficio R-4740-2024, que para atender el encargo 2, artículo 14, de la sesión n.º 6321, referente a la inclusión en el Reglamento Específico de Donaciones sobre lo relativo al registro de las donaciones del patrimonio artístico de la Institución y el acuerdo de la sesión n.º 6615, artículo 5, punto 3, concerniente a la exhibición y conservación de las obras de artes visuales, así como los derechos de propiedad intelectual relacionados con estos bienes; la Rectoría ha conformado una comisión con distintas unidades de la universidad. Esta comisión tuvo reunión el pasado jueves 8 de agosto del presente año. En consideración a lo anterior; se requiere una ampliación del plazo al 1.º de octubre de 2024, para el cumplimiento de los acuerdos citados.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que esta es la primera prórroga que solicita la Rectoría.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 1.º de octubre de 2024 a la Rectoría para cumplir con los siguientes acuerdos: encargo 2, artículo 14, de la sesión n.º 6321, y punto 3, artículo 5, de la sesión n.º 6615.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 1.º de octubre de 2024 a la Rectoría para cumplir con los siguientes acuerdos: encargo 2, artículo 14, de la sesión n.º 6321, y punto 3, artículo 5, de la sesión n.º 6615.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **m) Opinión jurídica acerca del estado de trámite donación de terreno**

*La Rectoría remite copia del oficio R-4721-2024, dirigido a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario, donde adjunta la Opinión Jurídica OJ-111-2024, relacionada con el estado del trámite de la donación de la finca del partido de Cartago, donde se encuentra ubicado el Liceo Alejandro Quesada Ramírez. En dicho documento se recomienda elevar este caso al Consejo Universitario para que, mediante acuerdo, refrende lo actuado y respalde la facultad del rector para firmar la escritura de donación ante la Notaría del Estado, así como la voluntad de donar y la naturaleza no demanial del terreno. Lo expuesto anteriormente, atiende al encargo 1, artículo 2B, sesión n.º 5492 del Consejo Universitario, referente a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que esto sigue la misma noción de lo que se analizó en la sesión del jueves 8 de agosto de 2024, pero dado que este caso no es urgente (como sí lo fue el caso anterior), previamente será analizado por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), a fin de que sea elevado para posterior consideración del plenario.

Continúa con la lectura.

#### **n) Encargo de la sesión n.º 6164-06**

*La Rectoría adjunta, con el oficio R-4590-2024, los documentos CICAP-412-2024, del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, y el OAF-1881-2024, de la Oficina de Administración Financiera, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6164, artículo 6, punto 4, referente al informe sobre los avances y negociaciones realizadas con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Al respecto, la Rectoría informa que, el pasado 7 de junio del año en curso, mediante el oficio R-3495-2024, se realizó la consulta a las instancias competentes. El CICAP indicó que, por medio del oficio CICAP-852-2023, se autorizó a la OAF para la liquidación de las facturas registradas. De igual forma, se realizaron los trámites a nivel interno ante la Vicerrectoría de Acción Social para el cierre del proyecto y de la cuenta que se mantenía en la Fundación UCR. Igualmente, la OAF indicó las fuentes presupuestarias para atender la liquidación de facturas registradas. Además, añadió que el cargo presupuestario se realizó en el mes de diciembre de 2023, mediante el Asiento de Diario AD-4082.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que esta información está siendo analizada por la Unidad de Estudios para determinar el cumplimiento del encargo.

Continúa con la lectura.

**ñ) Encargo de la sesión n.º 6797-13**

La Rectoría remite, con el oficio R-4638-2024, el oficio VD-2544-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, el cual brinda un informe sobre programas de formación docente para el fortalecimiento de la identidad universitaria, como la Resolución VD-13005-2024, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria. Ambos documentos atienden el encargo 1, del artículo 13, de la sesión n.º 6797.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que de igual manera está siendo analizada por la Unidad de Estudios para determinar el cumplimiento del encargo.

Continúa con la lectura.

**o) Encargo de la sesión n.º 6755-04**

La Rectoría envía, con la nota R-4821-2024, el documento OPLAU-560-2024, con el cual informa que se ha conformado un equipo de trabajo para atender la recomendación 2 del informe parcial OCU-R-090-2024 del estudio denominado “Comportamiento del gasto institucional por concepto de Reconocimiento de Tiempo Extraordinario durante los años 2019-2023”. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6755, artículo 4, encargo 3.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que este encargo se encuentra pendiente.

Continúa con la lectura.

**p) Encargo de la sesión n.º 6578-04**

La Rectoría envía la nota R-4796-2024, mediante la cual adjunta el oficio OAF-2454-2024, de la Oficina de Administración Financiera, en seguimiento al encargo 2, inciso b), artículo 4, de la sesión n.º 6578, relacionado con los procedimientos para el manejo de remanentes, excedentes e intereses, si se estima indispensable proceder con alguna reforma normativa. Al respecto, la OAF comunica que el producto de análisis efectuado se ha enviado a la Vicerrectoría de Administración para que, posteriormente, sea entregado a la Rectoría y así poder aprobar la reforma de las Resoluciones de Rectoría que correspondan.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que este encargo aún se encuentra pendiente.

Continúa con la lectura.

**IV. Asuntos de Comisiones****q) Pases a comisiones****Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

- **Modificación de los artículos 50 y 56 del Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario, de conformidad con las recomendaciones del Dictamen OJ-373-2024, del 26 de julio de 2024.**
- **Incorporar en el análisis de las políticas institucionales 2025-2029, acciones que propicien la igualdad de género en la Institución en forma transversal.**

**Comisión de Docencia y Posgrado**

- **Reformas al Reglamento de Régimen académico y servicio docente para fortalecer la valoración de las actividades sustantivas de Acción Social y de la Investigación.**

- Reformas a los artículos 32A inciso b); 41 incisos a), b), ch); 42 ter, 47 incisos ch) y d), así la inclusión de un nuevo artículo 49 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*.
- Analizar la posibilidad de otorgar puntaje por las labores que se realizan como par académico en la revisión de obras académicas.
- Modificaciones al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* que contenga una estructura de puntajes más equitativo en cada ámbito del quehacer universitario, donde se incluya una mayor ponderación a las actividades docentes y a la acción social, de igual forma como se reconoce a la investigación.
- Incorpore en el *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* un procedimiento simplificado y una asignación de puntaje que reconozca el mérito del trabajo colaborativo en la presentación de trabajos para calificación en Régimen Académico, desarrollados en alianza o en colaboración de grupos de docentes numerosos.
- Modificación al artículo 32A del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* para que en los concursos de antecedentes se puedan convocar, en forma fundamentada, exclusiva a mujeres, en las unidades académicas que consideren importante incorporarlas en las asambleas de escuela, facultad o sede para enfrentar poblaciones no equilibradas por condición de género entre sus miembros.
- Incorpore en los procesos de selección y asimilación al régimen académico la consideración de sanciones disciplinarias, entre las cuales se deben incluir aquellas de discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral para apoyar en la reducción de estas prácticas en la institución y asegurar la idoneidad del personal.
- Valorar una modificación en el *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*, para asegurar que las condiciones de las becas sean favorables o atractivas para estimular a las mujeres.
- Analizar y dictaminar acerca de la posibilidad de habilitar la certificación de micromáster en el *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*.

#### Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- Modificación al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* para centrar la función de la CICHS en la instrucción de los procesos y no en otras actividades.

#### Comisión de Estatuto Orgánico

- Valorar la flexibilización de los requisitos académicos para acceder a puestos de autoridad en la Institución, con el objetivo de evitar una forma de discriminación hacia las mujeres para acceder a estos puestos por razones de nivel académico o desarrollo en Régimen Académico, en línea con el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y la meta 5.5.
- Revise lo dispuesto en el artículo 180 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de actualizar las categorías de estudiantes previstas en dicha norma, a la luz de las modalidades de acción social estipuladas en el *Reglamento de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica*, según corresponda.
- Analice modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas.

## Comisión Especial

- Comisión especial que establezca el perfil de la persona integrante del Consejo Superior de Educación nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, así como los instrumentos y procedimientos para su designación.

### V. Asuntos de la Dirección

#### r) Juramentación de autoridades universitarias

El miércoles 7 de agosto de 2024 se realizó la juramentación de las siguientes autoridades universitarias, se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, Samuel Víquez Rodríguez y del Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera

- M. Sc. Jesús Alexander Rodríguez Arrieta, director de Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC), por el periodo del 28 de julio de 2024 al 27 de julio de 2028.
- Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de Sede Regional del Atlántico, por el periodo del 10 de julio de 2024 al 9 de julio de 2028.
- Dra. María Gabriela Cruz Volio, directora de Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL), por el periodo del 2 de setiembre de 2024 al 1 de setiembre de 2028.
- Dr. Jethro Masís Delgado, director de Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF), por el periodo del 25 de junio de 2024 al 24 de junio de 2028.
- Dra. Carolina Santamaría Ulloa, subdirectora de Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), por el periodo del 7 de setiembre de 2024 al 6 de setiembre de 2026.
- Dra. María de los Angeles Viñas Meneses, subdirectora de Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), por el periodo del 11 de julio de 2024 al 10 de julio de 2026.
- Dra. Erika María Camacho Umaña, subdirectora de Instituto Clodomiro Picado (ICP), por el periodo del 27 de julio de 2024 al 26 de julio de 2026.
- Dra. Yamiileth Angulo Ugalde, directora de Instituto Clodomiro Picado (ICP), por el periodo del 27 de julio de 2024 al 26 de julio de 2026.
- Dra. Catalina Salas Durán, vicedecana de Facultad de Ciencias Agroalimentarias, por el periodo del 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026.
- Dra. Adriana Fernández Campos, subdirectora de Escuela de Química, por el periodo del 2 de julio de 2024 al 1 de julio de 2026.
- Dra. Ruth Cubillo Paniagua, directora de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, por el periodo del 2 de julio de 2024 al 1 de julio de 2028.
- Dr. José Antonio Blanco Villalobos, subdirector de Escuela de Artes Plásticas, por el periodo del 15 de julio de 2024 al 14 de julio de 2026.
- Mag. Catherine Kauffmann Incer, subdirectora de Escuela de Arquitectura, por el periodo del 1 de setiembre de 2024 al 31 de agosto de 2026.
- Dr. Victor Manuel Castro Gutiérrez, subdirector de Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), por el periodo del 26 de julio de 2024 al 25 de julio de 2026.

- **Dra. Alexandra Martínez Porras, directora de Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC), por el periodo del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028.**
- **Dr. Rodrigo Antonio Mora Rodríguez, director de Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), por el periodo del 10 de julio de 2024 al 9 de julio de 2028.**
- **Dra. María Isabel Sandoval Gutiérrez, directora de Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (CICG), por el periodo del 29 de agosto de 2024 al 28 de agosto de 2028.**
- **Dr. Mauricio Mora Fernández, subdirector de Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (CICG), por el periodo del 10 de agosto de 2024 al 9 de agosto de 2026.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expresa que les desea muchos éxitos en su gestión, y que tuvo la oportunidad de colocarse a disposición en lo que corresponda desde el Consejo Universitario.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece al director. Comenta que se hicieron los pases a las comisiones para valorar el informe de la Comisión Especial que evaluó las inequidades de las mujeres en el desarrollo académico en la Institución, por lo que hace un llamado a que las comisiones, los miembros del Consejo y la Administración incorporen dentro de su análisis la visión de que efectivamente en la Universidad de Costa Rica la igualdad de oportunidades existe, es decir, las mujeres académicas pueden desarrollarse; como ejemplo de ello, el reconocimiento de ayer (12 de agosto de 2024) a la Dra. Ana Mercedes Pérez Carvajal como científica destacada del año 2024, pero el tema más importante no es la igualdad de oportunidades en sí mismas, sino las acciones afirmativas para que esas oportunidades se puedan concretar, y ahí es donde quisiera hacer el llamado para que los compañeros y compañeras de este Órgano Colegiado incorporen dentro de su análisis las reformas reglamentarias o las acciones afirmativas desde la Administración para definir la viabilidad de estas oportunidades en la Universidad para el desarrollo académico de las mujeres.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que en algunas oportunidades ha notado que la carga de otras comisiones es abrumadora en relación con la de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) y cree que es necesario que se revisen los temas que se le asignan a la CAJ, porque en comparación con el trabajo de otras comisiones la CAJ está fuera de asuntos que podría analizar y que en estos momentos son manejados por las otras comisiones. Menciona lo anterior no con el ánimo que se asignen a la CAJ, pero sí, como se observó ahora, hay un traslado en exceso a otras comisiones, por lo que se debería revisar de manera puntual qué otros asuntos podría valorar la CAJ, con el propósito de descargar las funciones de otras comisiones. Opina que a la Comisión de Estatuto Orgánico no se le puede quitar lo que ya tiene por especialidad en la materia, pero sí ve que otros asuntos podrían ser reordenados y distribuidos, no sabe si es una revisión general o una revisión puntual sobre la materia que analiza esta comisión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA asegura al Lic. William Méndez Garita que van a proceder con este análisis, el cual estima muy pertinente.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Rectoría

**El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:**

- a) Sesiones de Consejo de Rectoría Ampliado sobre el Fondo Especial para la Educación Superior**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece al director. Menciona que han continuado con las sesiones de Consejo de Rectoría Ampliado, cuya respuesta fue satisfactoria, pues en promedio participan

120 o 130 personas en cada actividad, lo cual implica buena interacción con la comunidad universitaria referente a recomendaciones o preguntas muy concretas a la Rectoría sobre el proceso del FEES.

**b) Atención de situaciones en Montes de Oca**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que recibieron al Sr. Enrique Sibaja Granados, presidente del Concejo Municipal de Montes de Oca, quien solicitó un apoyo muy específico a la Universidad de Costa Rica para subsanar dos situaciones particulares en el sector de Mercedes de Montes de Oca, la cuales ya están siendo atendidas.

**c) Participación en graduaciones**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comparte que en las semanas anteriores asistió a dos graduaciones.

**d) Entrevistas con medios de comunicación**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que ha ofrecido una gran cantidad de entrevistas a diferentes medios de comunicación sobre asuntos del FEES y otros intereses nacionales, incluso tuvo mañanas completas destinadas a atender a la prensa. Además, lo entrevistaron con respecto al tema de geriatría y gerontología, a propósito de los aportes de la Facultad de Medicina sobre el envejecimiento, en ella también participó el Dr. Fernando Morales Martínez, decano de esa facultad.

**e) Presentación de proyecto sobre presupuesto alternativo para la educación**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que recibieron a la diputada Paulina Ramírez Portugués y al diputado Óscar Izquierdo Sandí, a quienes les presentaron un proyecto sobre presupuesto alternativo para la educación, lo cual fue muy bien visto por parte de estos dos diputados; siguen trabajando en esta misma línea.

**f) Participación en actividades relacionadas con deporte**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que asistió a la Escuela de Minibaloncesto, que forma parte del proyecto S-522 “Escuelas deportivas y recreativas para la salud”; allí se realizó un convivio deportivo el sábado 10 de agosto de 2024 con la Academia de Baloncesto Turribasquet, de Turrialba, en las categorías U-8, U-10, U-12. Expresa su felicitación, admiración y respeto a la Escuela de Educación Física y Deportes por estas lindas iniciativas, donde participa gran cantidad de personas menores de 12 años.

**g) Discurso en actividad de homenaje a Académica Destacada 2024**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que asistió con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo al homenaje para la Académica Destacada 2024, que en este caso fue la Dra. Ana Mercedes Pérez Carvajal; la actividad fue organizada por la Academia Nacional de Ciencias y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Hace pública, nuevamente, su admiración a la Dra. Ana Mercedes Pérez Carvajal por tan merecido reconocimiento.

**h) Programa *ConCiencia***

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que la semana pasada grabó tres programas *ConCiencia* en diferentes disciplinas.

**i) Reunión del Consejo Nacional de Rectores con fracción legislativa**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comparte que el Consejo Nacional de Rectores se reunió con 17 diputados de la fracción del Partido Liberación Nacional (PLN) para conversar no solo del FEES, sino de otros temas de interés nacional.

**j) Atención de estudiantes que desarrollan proyecto sobre la genética humana**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que atendió una entrevista muy linda sobre el tema de la genética humana, por parte de dos estudiantes de undécimo año del Colegio Humanístico de Nicoya, la Srta. Evelyn Campos Gadea y el Sr. Carlos Centeno Fajardo, quienes están desarrollando un proyecto como parte de sus tareas académicas en ese colegio. La entrevista duró alrededor de 45 minutos y le hizo recordar lo que es la genética humana después de 3 años y medio de Administración.

**k) Compra de terrenos ubicados al frente del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA relata que ayer estuvieron en la Procuraduría General de la República (PGR) para proceder con la compra de los terrenos ubicados al frente del Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester (CIJBL), pero se presentó un inconveniente con respecto a una calle pública que es aledaña a uno de los terrenos, lo que imposibilitó la firma de esta compra.

Agrega que la PGR le va a solicitar una aclaración a la Municipalidad de Paraíso, y basado en esto se procedería con la firma o habría que hacer todos los ajustes necesarios de catastro; los vendedores alertaron de este inconveniente el viernes 9 de agosto de 2024; sin embargo, ya todo estaba programado. Ayer estuvo dos horas en la PGR haciendo prácticamente nada porque no se iba a poder culminar con la firma, dado que existe esa calle pública que aparentemente no está como tal en el registro de la Municipalidad. Lamenta lo sucedido, pero espera que se subsane y se mantenga la compra de estos terrenos necesarios para el CIJBL.

**l) Celebración de los 30 años de la Convención Belém do Para**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que asistió a los 30 años de la Convención Belém do Para, una actividad organizada por la Unidad de Género de la Universidad de Costa Rica, Mujeres en Política, y el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de ese colegio.

**m) Ceremonia de entrega de certificados a personas jubiladas de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que asistió a la ceremonia de entrega de certificados a las personas jubiladas en los últimos años en la Institución.

**n) Participación en actividades de conmemoración de aniversarios de diversas instancias**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que asistió al 20.º aniversario del Laboratorio Nacional de Nanotecnología (LANOTEC) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT), al 10.º aniversario internacional del Life Science Institute (lo que se conoce como ILSI Mesoamérica) y al 50.º aniversario del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-UCR). La actividad se realizó en el Centro Nacional de Convenciones y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo también estuvo presente en esta importante actividad. Celebra en grande estos aniversarios por todos los aportes extraordinarios que cada instancia le ha dado al país.

**ñ) Convenio con el Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comparte que asistió el domingo 11 de agosto de 2024 a la firma del convenio con el Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea; destaca el hecho de compartir

las instalaciones deportivas de la Universidad para el entrenamiento de atletas jóvenes de Goicoechea. Agrega que las personas le preguntaban por qué Goicoechea y no Montes de Oca, pero a partir de esa iniciativa ya está en camino un convenio con Montes de Oca con los mismos propósitos.

Reitera que las instalaciones de la Universidad de Costa Rica son de la sociedad costarricense, y esto va en este espíritu de apoyar una actividad tan justificada como es el deporte y la recreación.

Recalca queda en la mejor disposición de atender cualquier consulta o comentario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone enviar una felicitación y reconocimiento a la académica destacada, a la Dra. Ana Mercedes Pérez Carvajal, por lo que si los miembros del pleno le autorizan, lo haría desde la Dirección con copia a ellos. Reconoce, tal y como lo mencionó ayer la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, la trayectoria, el compromiso, los aportes y colaboraciones de esta académica en distintas áreas, así como la materialización del trabajo interdisciplinario, que es lo que de alguna manera tiene impregnado su recorrido científico.

Seguidamente, somete a discusión los Informes de Rectoría.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA comparte, con respecto al Consejo de Rectoría Ampliado y las negociaciones del FEES, que les hicieron llegar una nota que de la ministra de Educación Pública al presidente del CONARE, la cual desea que pueda leer la comunidad universitaria, porque podría calificar de “terrible” el uso del vocabulario para ser ministra de Educación Pública.

Cree inexplicable la terminología rebuscada e incomprensible para dirigirse a una autoridad como el presidente de CONARE, y no solamente considera que se ganó muy bien ganado el voto de censura por parte de la Asamblea Legislativa, pues demuestra con esta carta la poca altura que ha tenido en el manejo de estos temas; también queda descrita de cuerpo entero la poca comprensión que tuvo el día que salió de manera intempestiva del CONARE y la forma en la que trató al movimiento estudiantil que estaba ahí presente.

Comenta que él (Lic. William Méndez Garita) viene de una familia de educadores de más de 100 años, y puede notar cuando alguien no nació para educar, para servir como educador, y son las acciones que está observando en la ministra de Educación Pública, ojalá que, por el bien del país, cambie su actitud o ceda ese puesto a una persona que tenga interés, vocación, no solamente que sepa, porque el saber no la hace ministra de Educación Pública, sino el comprender. Lamenta que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta haya recibido esa carta por parte del Poder Ejecutivo y le insta a continuar haciendo lo que están haciendo, porque la pelea se da en muchos espacios, escenarios y no termina con esa carta, sino que más bien empieza.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al director y al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por el informe. Solicita que les amplíe acerca de la reunión con el diputado Óscar Izquierdo Sandí y con la diputada Paulina Ramírez Portugués sobre un presupuesto extraordinario, para conocer si se está hablando de una alternativa del FEES o del financiamiento de la educación superior; también, sobre la situación con el FEES y con el CONARE, tema que los mantiene muy preocupados en estos días. Tiene conocimiento de la amplia manifestación del 28 de agosto de 2024, que espera sea bastante representativa y aleccionadora para el Gobierno de la República.

Agrega que para ampliar lo que decía el Lic. William Méndez Garita, por supuesto que le preocupa las condiciones arbitrarias en las que se ha estado comunicando el Gobierno de la República por medio de la ministra de Educación Pública, pues no solamente están proponiendo la próxima reunión en la presidencia, sino un aumento en el FEES de más o menos 5000 millones, es decir, menos de un 1%. Se está en un momento en el que la educación superior y la educación general necesitan recursos, pues todos los días se observan problemas de infraestructura en primaria y secundaria, de pago de salarios, de condiciones en las

cuales las personas no están recibiendo una buena educación, tema que les preocupa muchísimo, pero el tema prioritario es el financiamiento.

Lamenta haber escuchado al presidente de la República hablando muy mal de la Contraloría General de la República (CGR) en un medio de comunicación nacional, , por lo que se solidariza con la M. Sc. Marta Acosta Zúñiga, contralora, a quien conoce bien, pues es su exalumna de la Facultad de Ciencias Económicas; no concibe el carácter tan despectivo con que el señor presidente la llamó anoche *como la campeona de los juegos de obstáculos de París* (o algo así). Expresa que le duele mucho porque a pesar de que en esta Universidad se mantienen diferencias, por temas asociados a la asignación presupuestaria y la gestión, la CGR es una Institución muy respetable que fiscaliza los recursos del país, así que reitera la solidaridad con la Contraloría y, de manera concreta, con la M. Sc. Marta Acosta Zúñiga.

Advierte que no es de recibo verborreas similares en contra del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, en su condición de rector de esta Universidad y de presidente del CONARE; repite que no son aceptables y se va a demostrar el 28 de agosto de 2024 con esa manifestación; espera que reflexione por el bien de la educación y se puedan realizar estas últimas reuniones del FEES de una manera tranquila y en paz.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ asegura al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta que el Movimiento Estudiantil siempre va a respaldarlo, siempre aportará su grano de arena en la Universidad a lo largo y ancho del país, en sedes y recintos y en la Sede Rodrigo Facio al pasar por aulas anunciando ese tipo de iniciativas, que a pesar de ser una comunicación importante con todas las personas siente que también refleja la preocupación más allá de la educación superior, porque mucha gente cree que solo se defiende el presupuesto de las universidades cuando es de la totalidad de la educación pública. Muchas personas antes de llegar a la Universidad viven situaciones superinjustas.

En el movimiento estudiantil también están avergonzados por la actitud del Ejecutivo en todas estas conferencias de prensa cuando la situación más bien debería ser negociar en paz y constitucionalmente. Reitera que están del lado del rector.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece al Dr. Carlos Rodríguez Palma y al Sr. Samuel Víquez Rodríguez por la solidaridad, refleja esa preocupación que tienen por el país, así lo toma y hace eco también de esa solidaridad que ha manifestado el Dr. Carlos Palma Rodríguez con la M. Sc. Marta Acosta Zúñiga, pero también son muchas otras figuras públicas del país, como el Dr. Rodrigo Arias Sánchez, diputados, diputadas, él no es la excepción.

Aclara al Lic. William Méndez Garita que el oficio de la ministra no va dirigido a él, sino a los rectores, a la rectora y a la representante estudiantil, pero en ese mismo sentido de la preocupación del Lic. William Méndez Garita procede a leer un párrafo de este oficio enviado el 12 de agosto de 2024, el cual, a la letra, dice:

*Le reiteramos que si CONARE insiste en mantener su demanda arbitraria e ilegítima de rehusar a reunirse en casa presidencial, escudándose detrás de un tema de forma para no discutir el fondo, daremos por concluido el regateo improductivo de parte de CONARE sobre la ubicación física de la reunión y procederemos a preparar el proyecto de presupuesto nacional correspondiente al ejercicio económico del año 2025 que debemos presentar en la Asamblea Legislativa.*

Eso es lo que el Lic. William Méndez Garita ha llamado la atención de este oficio y que a mucha gente le ha generado la misma indignación, pues así los tratan, igual que lo ha dicho el Dr. Carlos Palma Rodríguez, confía en que esto se pueda reanudar. Cuando recibió el oficio respondió de forma inmediata.

Informa que hoy asistirán a las 11:00 a. m. a la Asamblea Legislativa, a propósito de un proyecto relacionado con titulaciones, luego pasarán a sesionar al CONARE y antes de las 3:00 p.m. tendrá respuesta con respecto a la invitación, que insisten que tiene que ser en casa presidencial, es decir, si no es en casa

presidencial, se suspende el proceso de negociación, lo cual van a analizar los rectores y la rectora junto con las presidentas de las federaciones de estudiantes (resalta que por primera vez en la historia hay 5 presidentas de las federaciones de estudiantes de las universidades públicas). Se compromete a informar al pleno antes de las 3 de la tarde, para indicar si aceptan o no ir a la casa presidencial.

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Indica que va a hacer un receso de 5 minutos.

\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-24-2024 sobre la comisión especial para el análisis de atestados en el nombramiento del miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

##### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30 inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (en adelante, *Estatuto Orgánico*), como funciones del Consejo universitario establece:  
(...)  
f) *Nombrar y remover:*  
ii. *A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil.*  
(...)
2. Mediante el Externo CU-1788-2024, del 20 de junio de 2024, la Máster María Paula Villarreal Galera, informa a la Dirección del Consejo Universitario sobre la renuncia al puesto como representante propietaria en el Tribunal Electoral Universitario, a partir de esa fecha.
3. El Tribunal Electoral Universitario por medio del oficio TEU-776-2024, del 27 de junio de 2024, comunicó a la Dirección del Consejo Universitario sobre la renuncia a la representación administrativa titular en el Tribunal Electoral Universitario de la Máster Villarreal Galera.
4. Mediante el Aviso 10-2024, del 28 de junio, se publicó el aviso para las inscripciones a una vacante para miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario. Las inscripciones se realizaron mediante el sitio <https://vacantes.cu.ucr.ac.cr>. El periodo de inscripción venció el 5 de julio de 2024.
5. La Oficina de Recursos Humanos por medio del oficio ORH-4015-2024, del 5 de agosto de 2024, remitió a la Dirección del Consejo Universitario la información sobre el concurso para nombrar a una persona como miembro representante por el sector administrativo en el Tribunal Electoral Universitario, de conformidad con el Aviso 10-2024, del 28 de junio.
6. Mediante el Criterio Legal CU-30-2024, del 8 de agosto de 2024, José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remitió a la Dirección del Consejo Universitario la revisión de los requisitos de 24 personas inscritas.

## ACUERDA

1. Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas al puesto de miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario y presente una terna al Órgano Colegiado. La comisión estará integrada por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quien la coordinará. El informe deberá presentarlo el \_\_\_\_\_.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio para consideraciones o postulaciones para la conformación de esta Comisión Especial. Le parece que al ser un representante por el sector administrativo en el Tribunal Electoral Universitario, la MTE. Stephanie Fallas Navarro debe colaborar formando parte de esta comisión.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO, a partir del comentario del Lic. William Méndez Garita sobre la CAJ, que en este momento están con varios casos en consulta en la Oficina Jurídica y están a la espera de estas respuestas para poder concluirlos, propone que los miembros de la CAJ participen en esta comisión; de su parte, estaría en la disposición de apoyar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta al Lic. William Méndez Garita y al Dr. Eduardo Calderón Obaldía si están de acuerdo. Así, esta Comisión Especial estaría integrada por el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien la coordinará.

Recuerda hay que definir la fecha para presentar el informe y que hay 24 personas inscritas, a quienes se debe entrevistar; entonces, propone entrar en una sesión de trabajo para definir la fecha.

*\*\*\*A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas al puesto de miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario y presente una terna al Órgano Colegiado. La comisión estará integrada por el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien la coordinará. El informe deberá presentarlo el 30 de agosto de 2024.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30 inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (en adelante, Estatuto Orgánico)*, como funciones del Consejo universitario establece:

(...)

**f) Nombrar y remover:**

*ii. A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil.*

(...)

2. Mediante el Externo CU-1788-2024, del 20 de junio de 2024, la Máster María Paula Villarreal Galera, informa a la Dirección del Consejo Universitario sobre la renuncia al puesto como representante propietaria en el Tribunal Electoral Universitario, a partir de esa fecha.
3. El Tribunal Electoral Universitario por medio del oficio TEU-776-2024, del 27 de junio de 2024, comunicó a la Dirección del Consejo Universitario sobre la renuncia a la representación administrativa titular en el Tribunal Electoral Universitario de la Máster Villarreal Galera.
4. Mediante el Aviso 10-2024, del 28 de junio, se publicó el aviso para las inscripciones a una vacante para miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario. Las inscripciones se realizaron mediante el sitio <https://vacantes.cu.ucr.ac.cr>. El periodo de inscripción venció el 5 de julio de 2024.
5. La Oficina de Recursos Humanos por medio del oficio ORH-4015-2024, del 5 de agosto de 2024, remitió a la Dirección del Consejo Universitario la información sobre el concurso para nombrar a una persona como miembro representante por el sector administrativo en el Tribunal Electoral Universitario, de conformidad con el Aviso 10-2024, del 28 de junio.
6. Mediante el Criterio Legal CU-30-2024, del 8 de agosto de 2024, José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remitió a la Dirección del Consejo Universitario la revisión de los requisitos de 24 personas inscritas.

#### ACUERDA

1. Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas al puesto de miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario y presente una terna al Órgano Colegiado. La comisión estará integrada por el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien la coordinará. El informe deberá presentarlo el 30 de agosto de 2024.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-75-2024 en torno al proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290<sup>1</sup>, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos le solicitó su criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados*

<sup>1</sup> Este proyecto está convocado por Decreto Ejecutivo n.º 444452-MP del 1 de mayo de 2024 a sesiones extraordinarias.

que sean excepcionales y muy calificados, expediente n.º 24.290 (oficio AL-CPJUR-2223-2024, del 11 de abril de 2024<sup>2</sup>).

2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley titulado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290 (oficio R-3162-2024, del 23 de mayo de 2024).
3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6594, artículo 2, del 19 de mayo de 2022, analizó el proyecto de ley: *Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras*, expediente n.º 21.182, y acordó recomendar a la Asamblea Legislativa no aprobarlo en correspondencia con las observaciones y recomendaciones brindadas, algunas de las cuales aún persisten.
4. El proyecto de ley<sup>3</sup> tiene como objetivo reformar el modelo de jornadas laborales que existe actualmente para determinar jornadas excepcionales en determinadas áreas productivas, así como en los puestos en que por su naturaleza o funciones así lo requiera.
5. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-44-2024, del 19 de mayo de 2024, manifestó que *desde el punto de vista jurídico el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes*.

Sin embargo, señaló que la iniciativa propone medidas que resultan regresivas en materia laboral y que afectarán negativamente a los grupos más vulnerables. Asimismo, considera que la propuesta es contraria a lo establecido en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (artículo 26), en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales* (artículo 7), y en la *Constitución Política de la República de Costa Rica* (artículo 58), este último en cuanto a la jornada ordinaria diurna y nocturna que permite garantizar mejores condiciones para la clase trabajadora.

6. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-414-2024, del 21 de mayo de 2024, elaborado con participación de la Escuela de Ciencias Políticas [ECP]<sup>4</sup> y el Instituto e Investigaciones Sociales [IIS]<sup>5</sup>), la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-3336-2024, del 27 de junio de 2024) y la Facultad de Ciencias Económicas<sup>6</sup> (oficio FCE-492-2024, del 2 de julio de 2024). Del análisis llevado a cabo por el Consejo Universitario, se determina que:
  - 6.1. La exposición de motivos que respalda las propuestas de modificación carece de referencias a investigaciones o estudios que sustenten y evidencien la relevancia de las iniciativas planteadas en cuanto a la necesidad de habilitar este tipo de jornadas, los efectos positivos en las personas trabajadoras y la viabilidad de que empresas funcionen combinando tipos de jornadas laborales.
  - 6.2. La iniciativa plantea la necesidad de establecer jornadas excepcionales para áreas en específico; no obstante, en la exposición de motivos y las propuestas de modificación no se definen los criterios que permitirían determinar las diferencias entre áreas o dinámicas de producción ordinarias y aquellas excepcionales, de manera tal que se pueda identificar cuáles son “casos excepcionales y muy calificados”.
  - 6.3. En línea con lo anterior, se desconocen los aspectos que dieron origen al listado presentado en el artículo 2, en el cual se propone adicionar los artículos 143 bis y 145 bis al *Código de Trabajo*, en especial, cuando surgen dudas sobre cómo funcionan estos puestos cuando en la actualidad no existe la posibilidad de operar bajo una lógica continua del trabajo de su personal.

2 Además, por medio del oficio AL-CPJUR-037-2024, del 29 de mayo de 2024, la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Escuela de Ciencias Políticas.

3 Propuesto por las diputadas María Daniela Rojas Salas, Olga Morera Arrieta, Kattia Cambronero Aguiluz, Paola Nájera Abarca, Ada Acuña Castro y Pilar Cisneros Gallo; así como por los diputados Alejandro Pacheco Castro, Fabricio Alvarado Muñoz, David Segura Gamboa, Yonder Salas Durán, José Pablo Sibaja Jiménez, Eliécer Feinzaig Mintz, Gilberto Campos Cruz, Manuel Morales Díaz, Daniel Vargas Quirós y Jorge Antonio Rojas López.

4 Oficio ECP-607-2024, del 22 de mayo de 2024, elaborado por la M. Sc. Rebeca Gu Navarro, docente.

5 Oficio IIS-209-2024, del 16 de mayo de 2024, criterio brindado por el Lic. Daniel Alvarado Abarca, investigador del IIS.

6 Criterio emitido por el docente Lic. John Fernando Rojas Soto.

- 6.4. Modificar las normas que garantizan las condiciones de trabajo que existen actualmente en beneficio del sector empresarial agravaría la desigualdad que existe en Costa Rica, que ya es catalogada como el país más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y entre los más desiguales del mundo. Aunado a lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) incluyó al país en la lista de Estados que violentan los derechos laborales y los convenios y normativas internacionales del trabajo, lo cual coincide con los datos de la *Encuesta continua de empleo* del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en la cual se refleja que incluso las garantías que existen actualmente no se están cumpliendo.
- 6.5. Flexibilizar las condiciones sin fortalecer los entes fiscalizadores del cumplimiento de los derechos laborales deja en indefensión a las personas trabajadoras, especialmente cuando no es claro si se cuenta con las condiciones requeridas para velar por el cumplimiento de las garantías laborales.
- 6.6. Existe un vacío en el proyecto de ley con respecto a la viabilidad y los costos que puede implicar para las empresas el trabajar con dos jornadas diferentes (ordinaria y excepcional).
- 6.7. La modificación propuesta al artículo 142 del *Código de Trabajo* sustituye el texto *talleres de panadería y fábricas de masas* por *personas empleadoras que, por y para el giro de su actividad empresarial, deban utilizar mano de obra continuamente o por más tiempo del previsto para un tipo de jornada*, al cambiar un texto que es específico, se genera ambigüedad y deja el portillo abierto a la subjetividad.
- 6.8. Sobre las reformas introducidas a Consejo de Salud Ocupacional, conviene considerar los costos de las medidas dispuestas y el impacto que las nuevas funciones puedan tener para ese Consejo, en términos de los recursos disponibles y el quehacer del órgano.
- 6.9. No puede obviarse que la iniciativa propuesta generaría descansos más cortos entre cada turno laboral y esto incrementaría el cansancio acumulado, lo cual resulta contraproducente para que la persona disfrute más tiempo con su familia, para la recreación y la salud mental.
- 6.10. Sobre la propuesta de artículo 145 bis del *Código de Trabajo* con respecto a la salud ocupacional, la propuesta omite referirse a la periodicidad de los controles que deben aplicar las empresas y a la utilización de los resultados que se puedan obtener de estos controles. En este mismo artículo se hace referencia a los estudios técnicos que acompañan el procedimiento para aprobar las jornadas excepcionales ampliadas, pero se desconoce la viabilidad y formato de dichos estudios. Por último, a pesar de que en este artículo se establece un periodo de prueba para adaptación a la jornada, que en caso de no ser superado la persona sería restituida a su jornada ordinaria; no obstante, también se dispone que en caso de imposibilidad comprobada de regresar a ese tipo de jornada, se deberá liquidar según el artículo 85, inciso d), de este *Código de Trabajo*. En este sentido, no queda claro a qué se refiere cuando señala “imposibilidad comprobada de regresar a ese tipo de jornada”, por lo que parece que la selección de la jornada no resultará tan voluntaria y optativa.
- 6.11. No puede obviarse lo que representa para la clase trabajadora el pago de horas extras y como una disminución de estas afecta sus capacidades de consumo, la satisfacción de necesidades básicas. Además, estas medidas afectan los ingresos de la seguridad social por pago de jornada extraordinaria o doble.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290, en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos 5 y 6.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ comenta que este proyecto de ley tiene aspectos muy positivos, en virtud de que hay muchas actividades industriales en las cuales necesitan una jornada extraordinaria ampliada, se refiere a los beneficios de café, que la cosecha se da en ciertas épocas y la planta industrial tiene que trabajar todo el día (día, noche y madrugada) y otras relacionadas con el proceso de industrialización.

Ahora, no queda tan evidente la necesidad de que todas esas actividades estén protegidas, sino que efectivamente hay debilidades en el proyecto; sin embargo, tiene un componente importante, porque le permite a la persona extender el trabajo en aquellos casos en que se justifica la actividad industrial, de tal manera que sí es necesario resaltar los aspectos señalados en el dictamen; por otro lado, la voluntariedad, es decir, que sea optativa, no queda tan claro. Manifiesta que está de acuerdo con el dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA al no haber más observaciones somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos le solicitó su criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290 (oficio AL-CPJUR-2223-2024, del 11 de abril de 2024<sup>7</sup>).**
- 2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley titulado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290 (oficio R-3162-2024, del 23 de mayo de 2024).**
- 3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6594, artículo 2, del 19 de mayo de 2022, analizó el proyecto de ley: *Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras*, expediente n.º 21.182, y acordó recomendar a la Asamblea Legislativa no aprobarlo en correspondencia con las observaciones y recomendaciones brindadas, algunas de las cuales aún persisten.**
- 4. El proyecto de ley<sup>8</sup> tiene como objetivo reformar el modelo de jornadas laborales que existe actualmente para determinar jornadas excepcionales en determinadas áreas productivas, así como en los puestos en que por su naturaleza o funciones así lo requiera.**
- 5. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-44-2024, del 19 de mayo de 2024, manifestó que desde el punto de vista jurídico el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.**

<sup>7</sup> Además, por medio del oficio AL-CPJUR-037-2024, del 29 de mayo de 2024, la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Escuela de Ciencias Políticas.

<sup>8</sup> Propuesto por las diputadas María Daniela Rojas Salas, Olga Morera Arrieta, Kattia Cambronero Aguiluz, Paola Nájera Abarca, Ada Acuña Castro y Pilar Cisneros Gallo; así como por los diputados Alejandro Pacheco Castro, Fabricio Alvarado Muñoz, David Segura Gamboa, Yonder Salas Durán, José Pablo Sibaja Jiménez, Eliécer Feinzaig Mintz, Gilberto Campos Cruz, Manuel Morales Díaz, Daniel Vargas Quirós y Jorge Antonio Rojas López.

Sin embargo, señaló que la iniciativa propone medidas que resultan regresivas en materia laboral y que afectarán negativamente a los grupos más vulnerables. Asimismo, considera que la propuesta es contraria a lo establecido en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 26)*, en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (artículo 7)*, y en la *Constitución Política de la República de Costa Rica (artículo 58)*, este último en cuanto a la jornada ordinaria diurna y nocturna que permite garantizar mejores condiciones para la clase trabajadora.

6. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-414-2024, del 21 de mayo de 2024, elaborado con participación de la Escuela de Ciencias Políticas [ECP]<sup>9</sup> y el Instituto e Investigaciones Sociales [IIS]<sup>10</sup>), la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-3336-2024, del 27 de junio de 2024) y la Facultad de Ciencias Económicas<sup>11</sup> (oficio FCE-492-2024, del 2 de julio de 2024). Del análisis llevado a cabo por el Consejo Universitario, se determina que:

- 6.1. La exposición de motivos que respalda las propuestas de modificación carece de referencias a investigaciones o estudios que sustenten y evidencien la relevancia de las iniciativas planteadas en cuanto a la necesidad de habilitar este tipo de jornadas, los efectos positivos en las personas trabajadoras y la viabilidad de que empresas funcionen combinando tipos de jornadas laborales.
- 6.2. La iniciativa plantea la necesidad de establecer jornadas excepcionales para áreas en específico; no obstante, en la exposición de motivos y las propuestas de modificación no se definen los criterios que permitirían determinar las diferencias entre áreas o dinámicas de producción ordinarias y aquellas excepcionales, de manera tal que se pueda identificar cuáles son “casos excepcionales y muy calificados”.
- 6.3. En línea con lo anterior, se desconocen los aspectos que dieron origen al listado presentado en el artículo 2, en el cual se propone adicionar los artículos 143 bis y 145 bis al *Código de Trabajo*, en especial, cuando surgen dudas sobre cómo funcionan estos puestos cuando en la actualidad no existe la posibilidad de operar bajo una lógica continua del trabajo de su personal.
- 6.4. Modificar las normas que garantizan las condiciones de trabajo que existen actualmente en beneficio del sector empresarial agravaría la desigualdad que existe en Costa Rica, que ya es catalogada como el país más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y entre los más desiguales del mundo. Aunado a lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) incluyó al país en la lista de Estados que violentan los derechos laborales y los convenios y normativas internacionales del trabajo, lo cual coincide con los datos de la *Encuesta continua de empleo* del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en la cual se refleja que incluso las garantías que existen actualmente no se están cumpliendo.
- 6.5. Flexibilizar las condiciones sin fortalecer los entes fiscalizadores del cumplimiento de los derechos laborales deja en indefensión a las personas trabajadoras, especialmente cuando no es claro si se cuenta con las condiciones requeridas para velar por el cumplimiento de las garantías laborales.

9 Oficio ECP-607-2024, del 22 de mayo de 2024, elaborado por la M. Sc. Rebeca Gu Navarro, docente.

10 Oficio IIS-209-2024, del 16 de mayo de 2024, criterio brindado por el Lic. Daniel Alvarado Abarca, investigador del IIS.

11 Criterio emitido por el docente Lic. John Fernando Rojas Soto.

- 6.6. Existe un vacío en el proyecto de ley con respecto a la viabilidad y los costos que puede implicar para las empresas el trabajar con dos jornadas diferentes (ordinaria y excepcional).
- 6.7. La modificación propuesta al artículo 142 del *Código de Trabajo* sustituye el texto *talleres de panadería y fábricas de masas por personas empleadoras que, por y para el giro de su actividad empresarial, deban utilizar mano de obra continuamente o por más tiempo del previsto para un tipo de jornada*, al cambiar un texto que es específico, se genera ambigüedad y deja el portillo abierto a la subjetividad.
- 6.8. Sobre las reformas introducidas a Consejo de Salud Ocupacional, conviene considerar los costos de las medidas dispuestas y el impacto que las nuevas funciones puedan tener para ese Consejo, en términos de los recursos disponibles y el quehacer del órgano.
- 6.9. No puede obviarse que la iniciativa propuesta generaría descansos más cortos entre cada turno laboral y esto incrementaría el cansancio acumulado, lo cual resulta contraproducente para que la persona disfrute más tiempo con su familia, para la recreación y la salud mental.
- 6.10. Sobre la propuesta de artículo 145 bis del *Código de Trabajo* con respecto a la salud ocupacional, la propuesta omite referirse a la periodicidad de los controles que deben aplicar las empresas y a la utilización de los resultados que se puedan obtener de estos controles. En este mismo artículo se hace referencia a los estudios técnicos que acompañan el procedimiento para aprobar las jornadas excepcionales ampliadas, pero se desconoce la viabilidad y formato de dichos estudios. Por último, a pesar de que en este artículo se establece un periodo de prueba para adaptación a la jornada, que en caso de no ser superado la persona sería restituida a su jornada ordinaria; no obstante, también se dispone que en caso de imposibilidad comprobada de regresar a ese tipo de jornada, se deberá liquidar según el artículo 85, inciso d), de este *Código de Trabajo*. En este sentido, no queda claro a qué se refiere cuando señala “imposibilidad comprobada de regresar a ese tipo de jornada”, por lo que parece que la selección de la jornada no resultará tan voluntaria y optativa.
- 6.11. No puede obviarse lo que representa para la clase trabajadora el pago de horas extras y como una disminución de estas afecta sus capacidades de consumo, la satisfacción de necesidades básicas. Además, estas medidas afectan los ingresos de la seguridad social por pago de jornada extraordinaria o doble.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, expediente n.º 24.290, en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos 5 y 6.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

#### ACUERDO FIRME.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se tiene que retirar en diez minutos. Continúa con el siguiente punto.

**ARTÍCULO 6**

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-62-2024 sobre el proyecto de Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos, Expediente n.º 23.191.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Luego del análisis efectuado al proyecto denominado *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*, Expediente n.º 23.191, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>12</sup>, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica con respecto al proyecto denominado *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*, Expediente n.º 23.191 (oficio AL-CPOECO-0225-2022, del 16 de setiembre de 2024).
2. El objetivo de este proyecto de ley<sup>13</sup>, mediante la reforma del contenido de los artículos 78 y 88 del Código Municipal, Ley n.º 7794, así como la adición de un nuevo inciso p) al artículo 34 de la *Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor*, Ley n.º 7472, es incidir sobre tres elementos fundamentales para comenzar con un emprendimiento (patentes municipales, permiso de funcionamiento de salud y requerimientos de uso de suelo), a fin de facilitar los trámites y las gestiones que se requieren, y permitirle a la persona interesada ahorrar costos y resguardar su capital para poder invertirlo en los insumos necesarios para su proyecto.

Se pretende simplificar la apertura de negocios y concentrar los recursos a la vigilancia y fiscalización de las actividades que verdaderamente tienen una afectación sobre la salud de las personas o el ambiente, dejando libres a aquellas que no generan inconvenientes.

3. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-930-2022, del 29 de setiembre de 2022, manifestó que *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción*.
4. Se contó con el criterio especializado de la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE)<sup>14</sup> y de la Escuela de Tecnología de Alimentos<sup>15</sup>, las cuales manifestaron que la iniciativa es importante, ya que pretende aportar agilidad al inicio de emprendimientos productivos; no obstante, se deben tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Aspectos generales:

- a) Resulta conveniente hacer una revisión del informe de la iniciativa *Le Dejamos Trabajar*, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), donde a través de la consulta de distintos actores del ecosistema se identifican “los cuellos de botella” más relevantes. En dicha información se encuentran gran cantidad de oportunidades, por lo que podría considerarse su integración a este proyecto, previa valoración legal de cada hallazgo.
- b) Pese a que el proyecto busca destrabar la formalización, las tasas de mortalidad de los emprendimientos son muy altas. Por lo tanto, la estabilidad de estas empresas es lo que permite generar desarrollo económico en el mediano y largo plazo. Sobre este particular dicho informe del MEIC también identifica “cuellos de botella” que no se relacionan con el proceso de formalización, sino con los retos a los que se enfrentan las personas emprendedoras para poder continuar con el desarrollo de sus negocios.

<sup>12</sup> *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

<sup>13</sup> Iniciativa de la diputada Carolina Delgado Ramírez.

<sup>14</sup> Oficio AUGE-1859-2023, del 16 de febrero de 2023.

<sup>15</sup> Oficio ETA-98-2023, del 17 de febrero de 2023 (criterio de las personas docentes: M. Sc. Gabriela Davidovich Young, Ph.D. Marianela Cortés, Ph.D Elba Cubero, M. Sc. Manuel Montero y M. Sc. Jannette Wu).

- c) Es necesario complementar la legislación para poder llegar a la etapa de consolidación de emprendimientos, la cual algunos estándares la posicionan en los cinco primeros años de desarrollo.

Respecto a la exposición de motivos:

- i. En cuanto a las patentes municipales, se pretende apoyar a los emprendedores con un período de seis meses desde que empieza a funcionar el emprendimiento para el pago de la patente; sin embargo, desde el punto de vista de ciencia e inocuidad de alimentos, no se considera que esta práctica vaya a generar algún efecto en este tema.
- ii. En el apartado “Inscripción de negocios virtuales”, se indica que *se permitirá dar un tratamiento especial a aquellas actividades lucrativas que no impliquen atención presencial de personas y que no representen un riesgo para la salud o el ambiente, de acuerdo con lo que señala la Ley General de Salud y la reglamentación que el Ministerio de Salud dicta al efecto*. Además, menciona el tipo de negocio: *establecimientos de comida comercializados mediante teléfono o redes sociales*. No obstante, se debe tener especial cuidado al formular el detalle del apartado, ya que, cuando los establecimientos mencionados preparen, empaquen, manipulen o almacenen alimentos, deberán someterse a las inspecciones y permisos del Ministerio de Salud, para así garantizar la inocuidad de los alimentos. Esto incluye también aquellos establecimientos que no reciban público general y que comercialicen los alimentos por medio de negocios virtuales y los lleven hasta los hogares de los consumidores, pues si el trato especial de este tipo de establecimientos incluyera eliminar el permiso del Ministerio de Salud se podrían ver habilitados de forma legal establecimientos sin condiciones mínimas para la preparación, empaque o almacenamiento de alimentos. Lo anterior constituye un riesgo en cuanto a inocuidad de alimentos y salud de la población costarricense.
- iii. En la sección “Permiso sanitario de funcionamiento”, es preocupante que se clasifique a establecimientos como pulperías, abastecedores y minisúperes como del grupo C o riesgo bajo; es decir, como establecimientos que por las características de las actividades que desarrollan presentan un riesgo sanitario y ambiental bajo, sin eventual afectación a la integridad de las personas y el ambiente, por lo que, según el proyecto de ley, este tipo de establecimientos se verán exentos de solicitar el permiso sanitario de funcionamiento. Sin embargo, estos almacenan y comercializan alimentos, y para este tipo de actividad, se debe contar con condiciones sanitarias e higiénicas mínimas valoradas cuando se solicita el permiso de funcionamiento; por ejemplo, espacios adecuados para la colocación de los alimentos, equipos para manejo de producto refrigerado o congelado, control de plagas, entre otros. El hecho de eliminar el permiso de funcionamiento para establecimientos que almacenan y comercializan alimentos podría ser un riesgo para la salud de la población costarricense, ya que trae consecuencias en la inocuidad de los alimentos comercializados. El texto es contradictorio, puesto que en párrafos posteriores indica que *importación, distribución y venta de alimentos sí seguirán siendo reguladas por el Ministerio de Salud y requerirán el correspondiente permiso de funcionamiento de salud*.

Sobre las reformas propuestas en el proyecto de ley:

- En cuanto al **artículo 4**, el *Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud* (n.º 39472-S) contiene una clasificación sobre establecimientos y actividades comerciales, industriales y de servicios reguladas por el Ministerio de Salud, según nivel de riesgo sanitario y ambiental, donde en el grupo 471 está la clase 4711-1, “Venta al por menor en comercios no especializados, con predominio de la venta de alimentos, bebidas y tabaco. (pulperías, abastecedores, minisúper)”, que cuenta con un riesgo de clasificación C, por lo que, según el proyecto de ley, no tendría que solicitar permiso sanitario de funcionamiento. Sin embargo, es común que en comercios como pulperías, abastecedores y minisúperes se presente manipulación de algunos alimentos como quesos y productos cárnicos, los cuales son considerados de alto riesgo, por lo que no es razonable que a esta clase se le incluya en lo que establece el artículo 4.

Adicionalmente, la clase 4711, “Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco (supermercados)”, tiene un riesgo de clasificación B, por lo tanto, no estaría exenta de tramitar el permiso de funcionamiento, y en ese tipo de locales se manipulan los mismos alimentos mencionados. Esta observación debe ser validada por el Ministerio de Salud, entidad que se encarga de clasificar y que definió un grado de riesgo distinto para esas dos clases.

Debido a lo anterior, es recomendable que todo lo relacionado con producción, almacenamiento y comercialización de alimentos tenga la inscripción y el permiso de funcionamiento respectivos, a fin de asegurar la inocuidad de los alimentos y la salud de los consumidores.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el proyecto denominado *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*, Expediente n.º 23.191, **siempre y cuando** se tomen en consideración las observaciones y recomendaciones señaladas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ señala que está totalmente de acuerdo con este dictamen y con este proyecto de ley, pues efectivamente uno de los problemas que tiene el país es la tramitología para instalar un negocio, la cantidad de documentos y el tiempo que se dura, eso provoca que las personas al final desestimen esa iniciativa. Le parece que este proyecto de ley tiene una función importante: posibilitar que las personas puedan en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de requisitos instalar un negocio; sin embargo, el proyecto necesita aclarar los aspectos que ahí se mencionan, como la manipulación de alimentos; le parece que la guía de la Universidad de Costa Rica, como institución que busca favorecer los sectores productivos y sociales del país, debe velar porque todos ellos tengan condiciones favorables para establecer sus negocios, sus actividades comerciales y empresariales, y en ese sentido las recomendaciones están bien, como también está bien que se hagan esos ajustes en el proyecto de ley.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

#### Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>16</sup>, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica con respecto al proyecto denominado *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*, Expediente n.º 23.191 (oficio AL-CPOECO-0225-2022, del 16 de setiembre de 2024).
2. El objetivo de este proyecto de ley<sup>17</sup>, mediante la reforma del contenido de los artículos 78 y 88 del Código Municipal, Ley n.º 7794, así como la adición de un nuevo inciso p) al artículo 34 de la *Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor*, Ley n.º 7472, es incidir sobre tres elementos fundamentales para comenzar con un emprendimiento (patentes municipales, permiso de funcionamiento de salud y requerimientos de uso de suelo), a fin de facilitar los trámites y las

<sup>16</sup> Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

<sup>17</sup> Iniciativa de la diputada Carolina Delgado Ramírez.

gestiones que se requieren, y permitirle a la persona interesada ahorrar costos y resguardar su capital para poder invertirlo en los insumos necesarios para su proyecto.

Se pretende simplificar la apertura de negocios y concentrar los recursos a la vigilancia y fiscalización de las actividades que verdaderamente tienen una afectación sobre la salud de las personas o el ambiente, dejando libres a aquellas que no generan inconvenientes.

3. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-930-2022, del 29 de setiembre de 2022, manifestó que *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.*
4. Se contó con el criterio especializado de la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE)<sup>18</sup> y de la Escuela de Tecnología de Alimentos<sup>19</sup>, las cuales manifestaron que la iniciativa es importante, ya que pretende aportar agilidad al inicio de emprendimientos productivos; no obstante, se deben tomar en cuenta las siguientes observaciones:

**Aspectos generales:**

- a) **Resulta conveniente hacer una revisión del informe de la iniciativa Le Dejamos Trabajar, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), donde a través de la consulta de distintos actores del ecosistema se identifican “los cuellos de botella” más relevantes. En dicha información se encuentran gran cantidad de oportunidades, por lo que podría considerarse su integración a este proyecto, previa valoración legal de cada hallazgo.**
- b) **Pese a que el proyecto busca destrabar la formalización, las tasas de mortalidad de los emprendimientos son muy altas. Por lo tanto, la estabilidad de estas empresas es lo que permite generar desarrollo económico en el mediano y largo plazo. Sobre este particular dicho informe del MEIC también identifica “cuellos de botella” que no se relacionan con el proceso de formalización, sino con los retos a los que se enfrentan las personas emprendedoras para poder continuar con el desarrollo de sus negocios.**
- c) **Es necesario complementar la legislación para poder llegar a la etapa de consolidación de emprendimientos, la cual algunos estándares la posicionan en los cinco primeros años de desarrollo.**

**Respecto a la exposición de motivos:**

- i. **En cuanto a las patentes municipales, se pretende apoyar a los emprendedores con un período de seis meses desde que empieza a funcionar el emprendimiento para el pago de la patente; sin embargo, desde el punto de vista de ciencia e inocuidad de alimentos, no se considera que esta práctica vaya a generar algún efecto en este tema.**
- ii. **En el apartado “Inscripción de negocios virtuales”, se indica que *se permitirá dar un tratamiento especial a aquellas actividades lucrativas que no impliquen atención presencial de personas y que no representen un riesgo para la salud o el ambiente, de acuerdo con lo que señala la Ley General de Salud y la reglamentación que el Ministerio de Salud dicta al efecto.* Además, menciona el tipo de negocio: *establecimientos de comida comercializados mediante teléfono o redes sociales.* No obstante, se debe tener especial cuidado al formular el detalle del apartado, ya que, cuando los establecimientos mencionados preparen, empaquen, manipulen o almacenen alimentos, deberán someterse a las inspecciones y permisos del**

18 Oficio AUGE-1859-2023, del 16 de febrero de 2023.

19 Oficio ETA-98-2023, del 17 de febrero de 2023 (criterio de las personas docentes: M. Sc. Gabriela Davidovich Young, Ph.D. Marianela Cortés, Ph.D Elba Cubero, M. Sc. Manuel Montero y M. Sc. Jannette Wu).

Ministerio de Salud, para así garantizar la inocuidad de los alimentos. Esto incluye también aquellos establecimientos que no reciban público general y que comercialicen los alimentos por medio de negocios virtuales y los lleven hasta los hogares de los consumidores, pues si el trato especial de este tipo de establecimientos incluyera eliminar el permiso del Ministerio de Salud se podrían ver habilitados de forma legal establecimientos sin condiciones mínimas para la preparación, empaque o almacenamiento de alimentos. Lo anterior constituye un riesgo en cuanto a inocuidad de alimentos y salud de la población costarricense.

- iii. En la sección “Permiso sanitario de funcionamiento”, es preocupante que se clasifique a establecimientos como pulperías, abastecedores y minisúperes como del grupo C o riesgo bajo; es decir, como establecimientos que por las características de las actividades que desarrollan presentan un riesgo sanitario y ambiental bajo, sin eventual afectación a la integridad de las personas y el ambiente, por lo que, según el proyecto de ley, este tipo de establecimientos se verán exentos de solicitar el permiso sanitario de funcionamiento. Sin embargo, estos almacenan y comercializan alimentos, y para este tipo de actividad, se debe contar con condiciones sanitarias e higiénicas mínimas valoradas cuando se solicita el permiso de funcionamiento; por ejemplo, espacios adecuados para la colocación de los alimentos, equipos para manejo de producto refrigerado o congelado, control de plagas, entre otros. El hecho de eliminar el permiso de funcionamiento para establecimientos que almacenan y comercializan alimentos podría ser un riesgo para la salud de la población costarricense, ya que trae consecuencias en la inocuidad de los alimentos comercializados. El texto es contradictorio, puesto que en párrafos posteriores indica que *importación, distribución y venta de alimentos sí seguirán siendo reguladas por el Ministerio de Salud y requerirán el correspondiente permiso de funcionamiento de salud.*

#### Sobre las reformas propuestas en el proyecto de ley:

En cuanto al artículo 4, el *Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud* (n.º 39472-S) contiene una clasificación sobre establecimientos y actividades comerciales, industriales y de servicios reguladas por el Ministerio de Salud, según nivel de riesgo sanitario y ambiental, donde en el grupo 471 está la clase 4711-1, “Venta al por menor en comercios no especializados, con predominio de la venta de alimentos, bebidas y tabaco. (pulperías, abastecedores, minisúper)”, que cuenta con un riesgo de clasificación C, por lo que, según el proyecto de ley, no tendría que solicitar permiso sanitario de funcionamiento. Sin embargo, es común que en comercios como pulperías, abastecedores y minisúperes se presente manipulación de algunos alimentos como quesos y productos cárnicos, los cuales son considerados de alto riesgo, por lo que no es razonable que a esta clase se le incluya en lo que establece el artículo 4.

Adicionalmente, la clase 4711, “Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco (supermercados)”, tiene un riesgo de clasificación B, por lo tanto, no estaría exenta de tramitar el permiso de funcionamiento, y en ese tipo de locales se manipulan los mismos alimentos mencionados. Esta observación debe ser validada por el Ministerio de Salud, entidad que se encarga de clasificar y que definió un grado de riesgo distinto para esas dos clases.

Debido a lo anterior, es recomendable que todo lo relacionado con producción, almacenamiento y comercialización de alimentos tenga la inscripción y el permiso de funcionamiento respectivos, a fin de asegurar la inocuidad de los alimentos y la salud de los consumidores.

## ACUERDA

**Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto denominado *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos*, Expediente n.º 23.191, siempre y cuando se tomen en consideración las observaciones y recomendaciones señaladas en el considerando 4.**

**La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.**

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la presentación del Informe Final del Primer Perfil Estudiantil Universitario de la UCR, 2022, según circular ViVE-14-2024, a la entrevista de las personas candidatas a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario así como al nombramiento respectivo.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita el ingreso del Mag. José Pablo Cascante Suárez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone un receso para resolver duda sobre el quórum.

*\*\*\*\*A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, tras subsanar la duda, somete a consideración la modificación en el orden del día para conocer la presentación del informe final del Primer Perfil Estudiantil Universitario de la Universidad de Costa Rica, después pasar a la entrevista de los candidatos a miembro docente suplente del TEU y al nombramiento de la persona representante ante el TEU por la categoría miembro docente suplente.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la presentación del Informe Final del Primer Perfil Estudiantil Universitario de la UCR, 2022, según circular ViVE-14-2024, a la entrevista de las personas candidatas a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario así como al nombramiento respectivo.**

\*\*\*\*A las once horas y siete minutos, se incorpora la Dra. María José Cascante Matamoros. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario recibe a la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil quien presentará el Informe Final del Primer Perfil Estudiantil Universitario de la UCR, 2022, según circular ViVE-14-2024.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le da la bienvenida a la Dra. María José Cascante Matamoros y agradece el enorme esfuerzo que ha venido realizando la vicerrectoría a este respecto. Le cede la palabra.

DRA. MARÍA JOSÉ CASCANTE MATAMOROS: –Muchas gracias a todos los miembros por el apoyo que siempre le han dado a esta iniciativa, espero sea muy provechoso para la toma de decisiones aquí en el Consejo Universitario y para la comunidad universitaria en general. Después de la presentación de hace un par de semanas ante la comunidad universitaria, nosotros hemos ido recibiendo las solicitudes específicas de información desagregada para unidades académicas; entonces, la idea es contribuir en los procesos internos de estas unidades que necesitan esa información, tanto para la toma de decisiones como para los procesos de acreditación y reacreditación.

Como ustedes saben, hasta ahora era muy difícil trabajar con algunos mitos, preguntas o dudas que existían sobre la conformación de la población estudiantil, puesto que no existía un perfil hecho específicamente para nuestra población, y las bases de datos institucionales no son capaces de generarla, no por lo menos en el alcance que se planteó en este Primer Perfil Estudiantil.



# Perfil Estudiantil UCR

Metodología

<b>Periodo para completar los cuestionarios</b>	Del 29 de julio al 3 de diciembre, 2022
<b>Tipo de muestra</b>	Censo, aleatoria estratificada
<b>Marco Muestral</b>	43 657 personas estudiantes
<b>Encuestas completadas</b>	20 720

La información recogida puede contrastarse con Bases de Datos UCR.

Los datos permiten hacer descripciones y análisis para la toma de decisiones basadas en datos.

Es posible comparar los resultados de la encuesta con los datos de la población estudiantil total.

En relación con la ficha metodológica de cómo se realizó lo que es planteado como un censo estudiantil, se abrió un periodo para completar los cuestionarios por parte de la población estudiantil del 29 de julio al 3 de diciembre de 2022, para ello se utilizó un tipo de muestra censal con aleatoriamente estratificada

(ahorita vamos a ver qué significa eso para la distribución de los resultados), en un marco muestral de 43 657 personas estudiantes y con un porcentaje del 47 % de resultado; es decir, 20 720 encuestas completadas.

También hicimos una fase después de completar la información para poder contrastar todo esto con las bases de datos disponibles en la Institución, a fin de certificar las descripciones que nosotros estamos planteando y ampliar ese análisis de la toma de decisiones; entonces, creemos que, aunque el resultado es de alrededor de un 50 % de la población estudiantil sí representa y es capaz de ampliarse a la totalidad de esta.



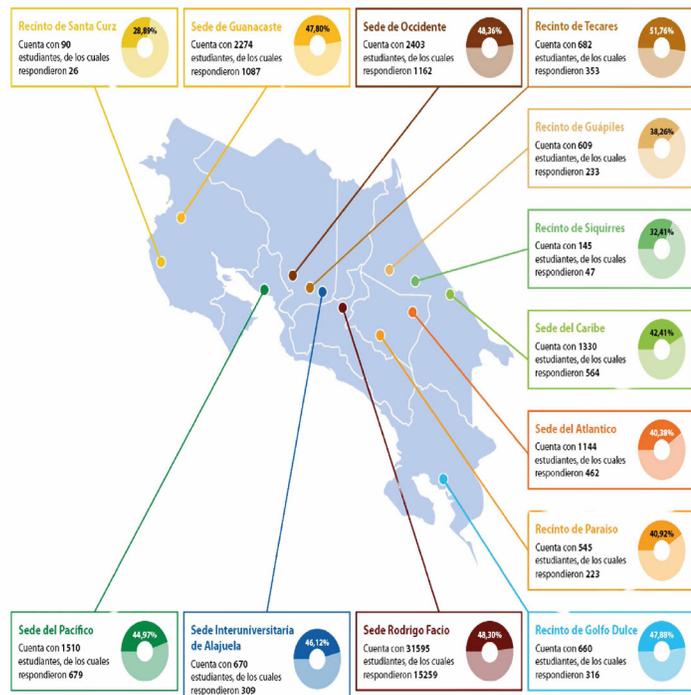
# Perfil Estudiantil UCR

## Metodología

La población estudiantil de la UCR era de **43 657** personas estudiantes en el 2022.

20 720 personas estudiantes completaron la encuesta, 47.46% de la población estudiantil.

La distribución de respuestas entre sedes y recintos es homogénea.



Con el tema de estratificación, lo que buscábamos es que la población también se distribuyera de forma homogénea en sedes, recintos y unidades académicas, esto fue un reto porque nos implicó la ampliación del trabajo de campo, pero al mismo tiempo podemos ver que hay una distribución bastante uniforme de la respuesta con respecto a las distintas sedes y recintos de la Institución, y también información bastante útil para la totalidad de las unidades académicas.



## Perfil Sociodemográfico

Condición



El dato evidencia un desarraigo durante los proyectos académicos.  
 "Residencias" apoya, pero la UCR debe facilitar el proceso de las personas estudiantes que dejan a sus familiares para estudiar.

Yo voy a ir resaltando algunos temas, como el desarraigo; podemos ver que un 37,4 % de las personas estudiantes que están en la Universidad deben enfrentarse al desarraigo estudiantil cuando ingresan, es decir, no continúan residiendo en sus núcleos familiares cuando tienen que estudiar; entonces, yo creo que ahí hay un primer reto que como Institución debemos tomar en cuenta.

## Perfil Sociodemográfico

50 años

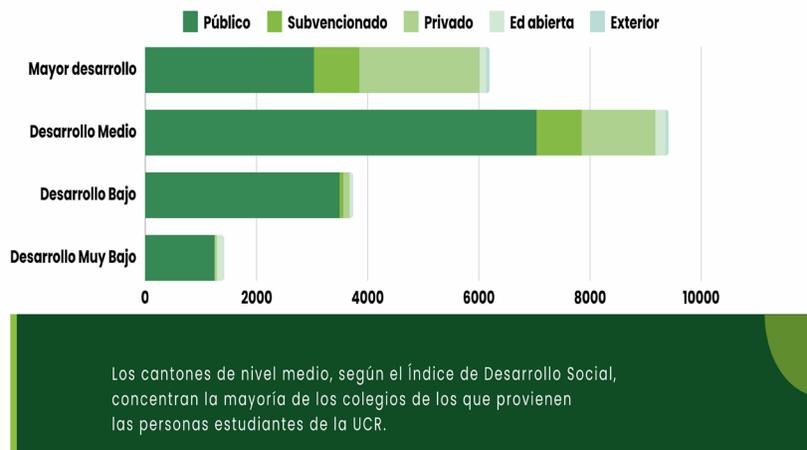
Tipo de colegio de procedencia



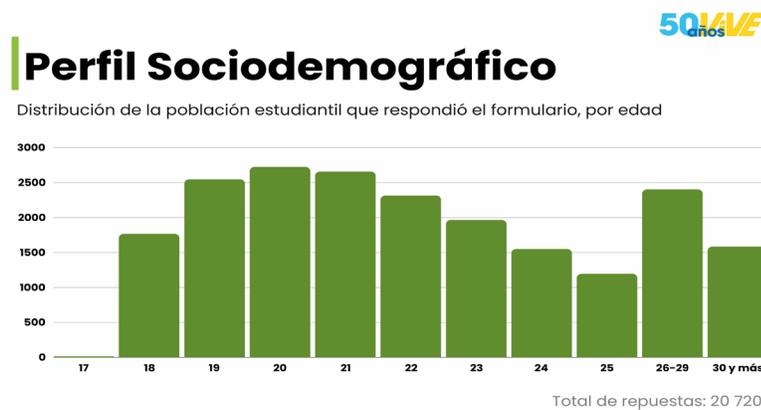
## Perfil Sociodemográfico

50 años

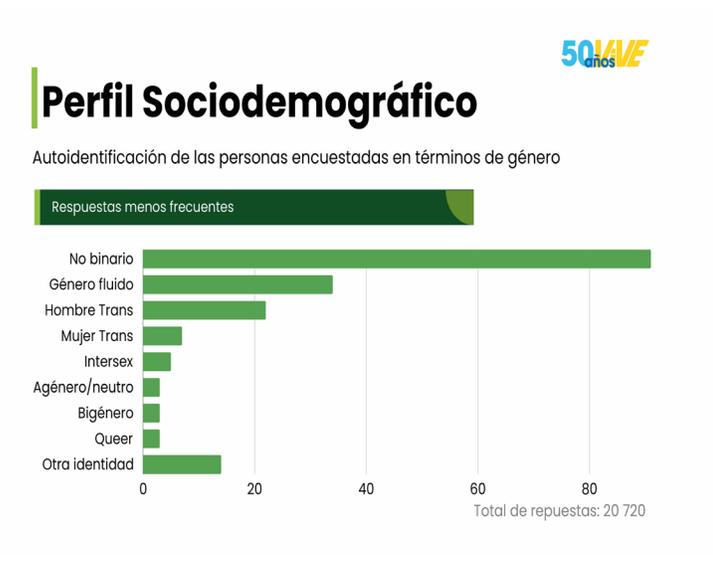
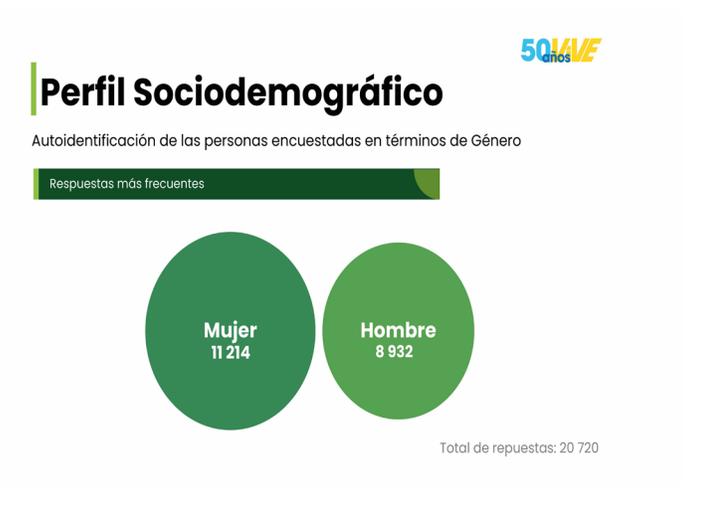
Lugar de residencia del grupo familiar y según tipo de colegio



Otro dato importante es que un 71,4 % de la población estudiantil señala provenir de colegios públicos, esto nos ayuda a ir eliminando muchos mitos de los que hablábamos al inicio, de que hay una mayoría que proviene de colegios privados; podemos ver que esto no es así, e incluso este dato lo cruzamos con el índice de desarrollo social de los cantones de procedencia de estos colegios; entonces, estamos dando un mayor ingreso a personas de colegios que están en índices de desarrollo social bajo y medio, que es diferente cuando vienen de colegios privados o subvencionados. Se continúa en la lógica de lo que la Universidad ha venido fomentando con la admisión diferida y demás decisiones en esa lógica, para centrar una cantidad importante de nuestra admisión en personas que provienen de colegios públicos.



En general, en este momento la población estudiantil nuestra es costarricense, un 96,2 % es proveniente de Costa Rica; es una población bastante joven, principalmente son menores de 23 años, además, se identifican con un estado civil de soltería, es decir, ya ahí podemos ir viendo este perfil: es una población joven, soltera, también en proporciones altas es bastante sana y hay algunos porcentajes, como veíamos, de desarraigo más altos.

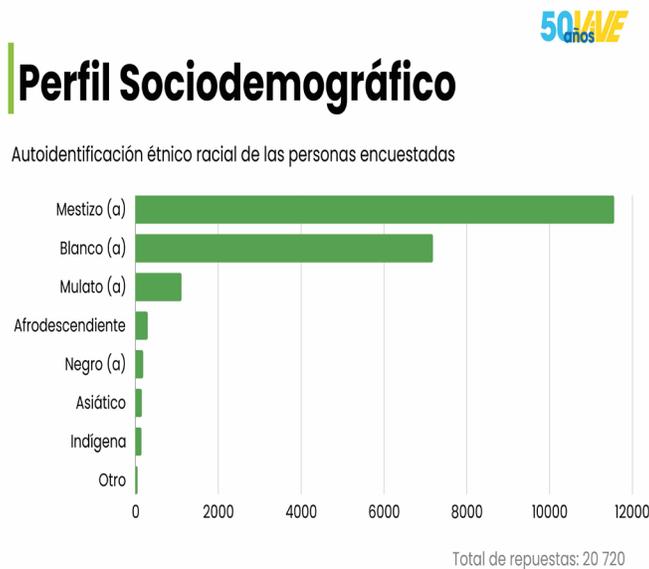


Otro dato que a mí me parece muy importante es cómo se configura esa población con respecto a la autoidentificación de género: la población se identifica en su mayoría como mujeres. También hicimos la consulta sobre autoidentificaciones no binarias, en este caso el porcentaje de personas que se autoidentifican

en términos de género como no binarios es bajo; sin embargo, podemos ver que es una problemática que está bastante desarraigada en las respuestas; entonces, no hay una respuesta única, correcta, con este tema de la autoidentificación de género a las personas que no son género binarias, y esto yo creo que es algo que la Universidad tiene que discutir cada vez más al respecto.



Asimismo, les consultamos sobre la orientación sexual y una mayoría se autoidentifica con la heterosexualidad, pero también hay porcentajes interesantes con la bisexualidad.



Otra consulta fue la identificación étnicoracial; podemos observar que la mayoría de las personas estudiantes se autoidentifica como personas mestizas o blancas, y las otras opciones están bastante marginalizadas en nuestra población estudiantil. En este sentido, podría haber múltiples análisis con esta información desde una perspectiva antropológica, cómo realmente como población reconstruimos mitos de “blanquitud” que ya han sido muy ampliamente estudiados desde la Antropología y la Sociología, o si realmente estamos siendo una Institución que no permite adecuadamente la inclusión de estas poblaciones dentro de su población estudiantil.



## Perfil Sociodemográfico

A las personas que se autoidentificaron como indígenas se les consultó sobre la pertenencia al territorio de su pueblo de origen.



Con respecto a las personas estudiantes que se autoidentifican como indígenas, se les consultó cuál es el territorio de procedencia, y aquí vemos en primer lugar que hay un porcentaje muy bajo, lo cual genera una preocupación con respecto a cómo fomentar el ingreso de esa población, así como la permanencia y graduación, porque con la población indígena no solo el tema del ingreso, hay que trabajar de la mano con la permanencia y graduación de estas poblaciones, y también hacia cuáles de estos territorios es importante fomentar los esfuerzos en esa lógica.



## Perfil Sociodemográfico

Discapacidad



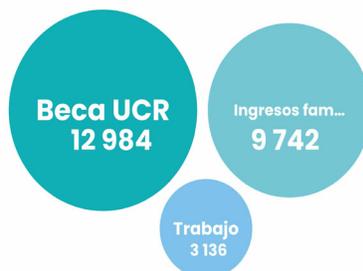
Otro dato es que la mayoría de la población estudiantil dice que no se encuentra en una condición de discapacidad; un 12 % de esta población señala que sí tienen una condición de discapacidad y la mayoría de estas son psicosociales, eso es bastante interesante porque sí se refuerza con la información que desde el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil hemos recolectado y los esfuerzos que hemos tenido que ir haciendo para aumentar notablemente los apoyos y estrategias para aquella población con condición de discapacidad psicosocial. Al respecto, hay una claridad de que la Universidad, de forma integral, tiene que continuar trabajando en esta lógica.



## Perfil Socioeconómico

Fuentes de financiamiento

Respuestas más frecuentes



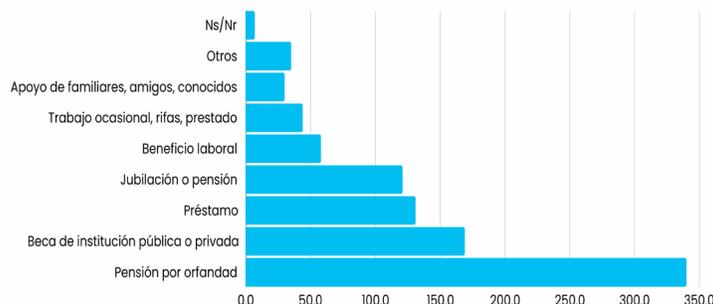
Me parece muy importante mencionar que el Sistema de Becas y Atención Socioeconómica de la Institución continúa posicionándose como un apoyo fundamental para la población estudiantil, pues al consultarle sobre la fuente de financiamiento para sus estudios la mayoría de las personas señala que financian sus estudios con las becas de la Universidad de Costa Rica, en primer lugar, y seguido por los ingresos familiares; esto también podría verse muy enlazado con datos de que la mayoría de la población proviene de colegios públicos y que, por lo tanto, necesitan los apoyos socioeconómicos para culminar sus estudios universitarios. Además, es importante resaltar que la población becaria está sobrerrepresentada en estos datos, eso es algo que también evidencia el grado de compromiso que existe de la población becaria y en general las poblaciones que reciben apoyo de la Institución con este tipo de esfuerzos institucionales, ya que siempre las respuestas son superiores al promedio.



## Perfil Socioeconómico

Fuentes de financiamiento

Respuestas menos frecuentes



En este perfil podemos ver de nuevo la desagregación de las otras fuentes de financiamiento, que pueden venir desde rifas ocasionales, hasta beneficios laborales, entre otros.

## Perfil Socioeconómico

50 años

Categoría de Beca

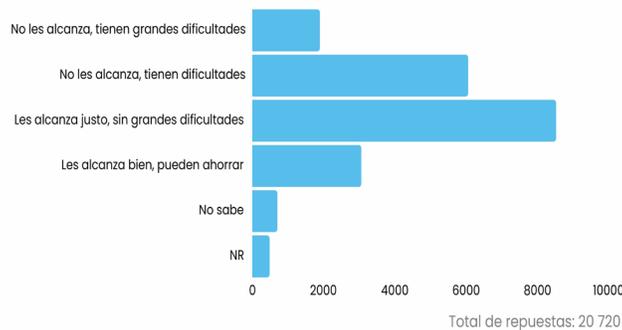


Estas son las respuestas con respecto a las categorías de becas de la Institución, que también están muy relacionadas con las categorías de becas que más se brindan en la Institución: las categorías 4 y 5, estas se comportan de forma muy similar proporcionalmente con las bases de datos institucionales.

## Perfil Laboral

50 años

Percepción del ingreso total mensual del grupo familiar

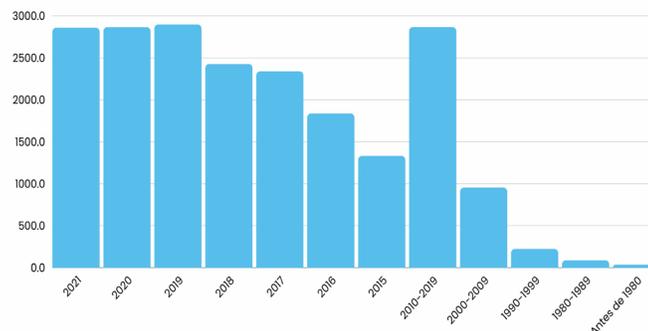


Con respecto al perfil laboral, el 80 % de las personas estudiantes no trabaja; señalan, además, que a las familias apenas les alcanza para salir con el mes. Este es otro dato importante, porque vemos que la mayoría de las respuestas se enmarca entre “no les alcanza”, “tienen grandes dificultades” o “les alcanza justo” y “sin grandes dificultades”; sin embargo, vemos que en la distribución en general, son pocos los que les alcance bien y pueden, además, ahorrar.

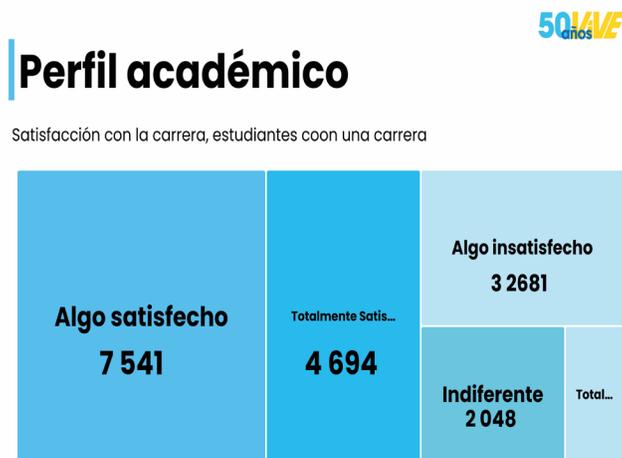
## Perfil académico

50 años

Año de conclusión de sus estudios secundarios



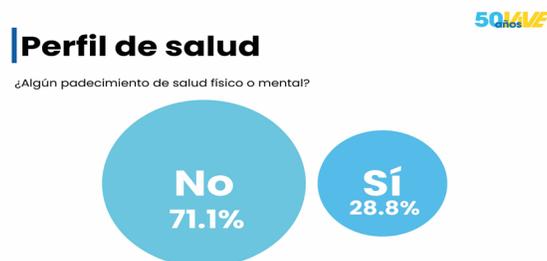
También vemos que las personas estudiantes en su mayoría son graduados recientes de la educación secundaria, va en seguimiento con los datos anteriores en que en su mayoría son una población menor de 23 años.

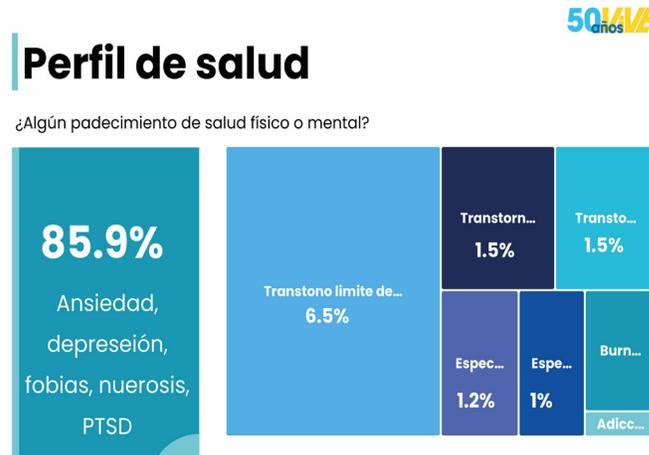


Otro dato es que la mayoría de las personas estudiantes matriculan una sola carrera; sin embargo, sus niveles de satisfacción con la carrera requieren de nuestra atención, porque de las 20 000 personas que contestaron la encuesta, 7000 señalan estar algo satisfechos y solo 4000 totalmente satisfechos; entonces, si hay entre las categorías algo satisfecho y algo insatisfecho un porcentaje importante de la población estudiantil.



Otro dato interesante, es que estos datos son aún más bajos cuando se tratan de personas que están empadronadas en dos carreras; entonces, este comportamiento sí habría que analizarlo con detalle ya que una mayor satisfacción con las personas que estudian dos carreras.





En cuanto al perfil de salud, el 71 % de la población censada indicó no tener padecimientos de salud; sin embargo, el 29 % de estas personas que señalan sí tener padecimientos de salud los enmarcan dentro de problemas de salud mental. De ese 29%, un 85,9 % tiene ansiedad, depresión, fobias, neurosis y demás; entonces, ese porcentaje de la población estudiantil (casi el 30 %) que señala no encontrarse bien de salud está principalmente teniendo problemas de salud mental.



En relación con el porcentaje de la población estudiantil que es madre y padre, este es un 4,62 %; sin embargo, como podemos ver de ese 4,6 %, un 72,9 % son mujeres, entonces, la población en general que tiene hijos en la Institución son mujeres.

- 
- Conclusiones**
- Analizar el desarraigo que las personas estudiantes viven durante su proyecto académico en la UCR.
  - Revisar la necesidad de estrategias para perfilar de manera constante e incluir a grupos que no tienen niveles altos de acceso a la UCR.
  - Fortalecimiento de estrategias para la permanencia y graduación de la población estudiantil de manera integral.
  - Revisar, tomando en cuenta los recursos institucionales, el empadronamiento y la matrícula de las carreras adicionales con miras en analizar la efectividad de las políticas actuales.

Como les señalaba, algunas de las recomendaciones que a mí me parecen importante de los datos a retomar están relacionadas con enfocarnos en una mejor inserción para las personas que se obligan a desarraigarse una vez que ingresan a la Institución, revisar las estrategias para hacer este tipo de perfiles de manera constante e incluir a estos grupos que no tienen altos accesos a la Universidad de Costa Rica. En el informe lo planteo de forma bastante directa, que es necesario que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil lo incluya dentro de los sistemas informáticos para perfilar a la población de primer ingreso y también, obligatoriamente, a la población que se egresa de la Institución; es decir, no hacer perfiles todos los años a toda la población estudiantil, sino de manera obligatoria a la población que ingresa y a la población que egresa; en esos dos momentos, con eso ya se pueden mantener actualizados estos datos.

Asimismo, encontramos aspectos que ya sabíamos, pero que es importante tener el respaldo de los datos, como el fortalecimiento de las estrategias para la permanencia y gradación de la población estudiantil de manera integral; los recursos institucionales, el empadronamiento y la matrícula de las carreras adicionales, para ver si hay efectividad de las políticas que se han tomado hasta ahora, revisar las estrategias de incluir a estos grupos en el acceso como un reto, así como mantener toda esta información de manera clave para las unidades académicas, especialmente en los procesos internos de toma de decisiones, porque este comportamiento, que de alguna manera agregado se ve como una fotografía, puede tener diferencias sustanciales en distintas unidades; entonces, por ejemplo, estamos haciendo un análisis de la comparación de esto con respecto a los datos de los CASE (Centros de Asesoría Estudiantil) y las sedes, porque sí hemos visto que los CASES tienen, resuelven y reciben problemáticas distintas dependiendo de la Facultad en la que están; por tanto, es muy probable que las facultades con trabajo de campo o espacios de esparcimiento sí estén mostrando diferentes niveles de su perfil estudiantil, igualmente para las unidades académicas que estas encuentran dentro su población problemáticas específicas que sea necesario abordarlos, y por eso el perfil siempre poder tener una salida específica para las estas. Cierro con esto y agradezco las preguntas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece por la exposición y el trabajo de la Dra. María José Cascante Matamoros junto con su equipo, pues este diagnóstico general o este perfil en términos generales ayuda a obtener una dimensión clara de las características y necesidades de la población estudiantil, y tomar las mejores decisiones de acuerdo con las particularidades de cada grupo poblacional aquí reflejado.

Celebra este esfuerzo investigativo con la rigurosidad que esto demanda, sabe que no ha sido fácil, principalmente por la búsqueda no solo de recursos, sino del personal humano capacitado en materia de investigación que colabore con este proceso. Consulta cuáles serán las estrategias para mantener sostenido en el tiempo esto y que posteriormente se convierta en indicadores de acceso continuo y permanente para que los tomadores de decisiones puedan acceder a estos elementos que ayudan a deslumbrar necesidades y hacia dónde deberían dirigirse los esfuerzos institucionales para responder a ellas.

En segundo lugar, si bien en este momento se tiene claro que existen algunas dificultades para materializar la permanencia y la graduación en algunas carreras, y se tiene aquí un claro ejemplo de estos obstáculos que viven las personas estudiantes, ¿cuáles son las estrategias que desde la Vicerrectoría se están vislumbrando para garantizar la permanencia y materializar la graduación de las personas estudiantes? Una de las preocupaciones más grandes que ha manifestado este Órgano Colegiado es verificar si el perfil o la investigación para definir este perfil profundizó, estas dificultades en la permanencia, si se relacionan también con la oferta de cursos en diferentes horarios o las modalidades de estos cursos que podrían resultar, de alguna manera un obstáculo.

Agrega que, en materia de salud le alarma el indicador de enfermedad mental, en donde hay claras manifestaciones de trastornos de ansiedad, depresivos, mixtos (de ansiedad y depresión), así como las propias neurosis, pues el 85,9 %, de ese 30 % que participaron de esa investigación manifestó tener estos trastornos, por lo que quisiera saber si desde ya también se está trabajando no solamente la Oficina de

Bienestar y Salud (OBS), sino también la Oficina de Orientación, que tiene especialistas en salud para abordar esta situación.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece a la vicerrectora, la Dra. María José Cascante Matamoros, por la presentación de este primer análisis de la población universitaria.

Señala que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles ya habían conocido este perfil, pues la vicerrectoría venía trabajando sobre este primer estudio, que consideran que es un aporte muy importante para la Institución. Estima que como es la primera aproximación hay muchos datos que hay que ir solicitándole, pero quiere preguntarle a la vicerrectora si ya con este primer informe se pueden emitir algunas directrices o resoluciones a las unidades académicas, con el fin de ir aportando nuevos elementos que lo fortalezcan.

Supone que realizar un estudio de este tipo les llevará al menos cinco años (no sabe cuántos años), pero ya con esto le permite a la Universidad establecer algunas líneas de trabajo y de políticas internas de la población estudiantil, a fin de ir mejorando e integrando a las personas estudiantes; entonces, su pregunta es si esto ya le está permitiendo a la vicerrectoría emitir resoluciones o procedimientos hacia las unidades académicas, a las diferentes instancias, que las obliguen a generar todos esos datos, pues a veces es por vía obligatoria que responden a las solicitudes; reitera que es muy importante a nivel de las vicerrectorías, pero también a nivel de este CU porque, como bien conoce la Dra. María José Cascante Matamoros como miembro de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, la mayor parte de modificaciones involucra a esta población.

Considera que, si se cuenta con ese trabajo y se puede aportar hacia el futuro con el apoyo de las unidades académicas, no se van a requerir tantas modificaciones por aspectos, que en ocasiones no son tan prioritarias o que se pueden establecer mediante otro mecanismo administrativo. Reitera que esa es su pregunta, está totalmente de acuerdo con el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y con los demás miembros que han participado en la Comisión de Asuntos Estudiantiles de que este es un trabajo extraordinario, cuyos datos permiten tomar decisiones.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO saluda a la Dra. María José Cascante Matamoros. En la línea expuesta por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, valora que todos los elementos evidenciados en este estudio son de vital importancia para el funcionamiento de la Universidad, pero le llaman la atención los datos relacionados no tanto con ingreso o admisión, sino con permanencia y graduación. Opina que en este tema de la admisión la Universidad de Costa Rica (UCR) debe avanzar, generar más acciones que busquen esa permanencia y graduación de las personas estudiantes (se está valorando también en la Comisión de Asuntos Estudiantiles), pensando en grupos más específicos, como son la población indígena, madres y padres, con discapacidad, entre otras, que necesitan ese respaldo por parte de la Institución.

Reconoce que es un proceso muy complicado y hasta cierto punto esta casa de enseñanza está en un proceso de transformación, pero es importante recalcar todos los datos obtenidos que ayudan al mejoramiento institucional. Agradece a la Dra. María José Cascante Matamoros por los datos obtenidos, pues ayudan muchísimo a ir orientando las decisiones, ir viendo el camino y las rutas a futuro.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece a la Dra. María José Cascante Matamoros por estar en el Consejo Universitario. Con respecto a las becas socioeconómicas, observó en la presentación la diapositiva relacionada con los tipos de becas, que separa entre los tipos, pero se colocan los números absolutos y no logra comprenderlo muy bien; pregunta si por un asunto estadístico hay alguna limitación para utilizar porcentajes en lugar de estos números; desea conocer si el número 18 351 se refiere al número total de becas 5 de la población encuestada, lo cual cree imposible porque se respondieron las 20 000 encuestas.

LA DRA. MARÍA JOSÉ CASCANTE MATAMOROS explica que ese dato se compara con los datos institucionales.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO consulta si entonces son 18 351 becados 5 de los 43 000 estudiantes de la Institución. Indica que revisando el informe escrito indica que con beca 5 esas 18 000 personas representan el 65,2 % de la población estudiantil; entonces, se le desarmen un poquito los números porque las becas están sobrerrepresentadas, por lo que desea comprender bien por qué aparece esa sobrerrepresentación de becas, es decir, tendrían 24 855 personas con beca y 18 351 sin beca, pero esos números no suman la población encuestada, corresponde a más del 100 %. El informe indica que con beca es un 61 %, pero con beca 5 un 65 % de la población, reitera que quisiera entender bien por qué es que se tiene esa situación.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ agradece a la Dra. María José Cascante Matamoros y al equipo de trabajo porque esto anima a seguir haciendo este tipo de encuestas o censos, pues siempre la Universidad va a necesitar para tener datos. Propone enfocarse en dos sentidos: el primero, el reto de cómo lograr que más personas contesten la encuesta; y segundo, relacionado a lo que mencionó la Br. Noelia Solís Maroto, de ofrecer mayor inclusión para los sectores de la población más específicos dentro de la Universidad. Reitera que es muy buen trabajo, el cual destaca mucho y dentro de la Comisión, todos concuerdan con eso.

LA DRA. MARÍA JOSÉ CASCANTE MATAMOROS responde a la pregunta, ¿cómo sostener la información? Le parece que la única forma de mantener estos datos actualizados es que la respuesta sea obligatoria, pero les preocupa plantear algún tipo de obligatoriedad a la población estudiantil, más allá de hacer el concurso, la matrícula y las solicitudes totalmente individuales; entonces, sí cree que para que una cuestión de este tipo que permite obtener información, que es básica para el funcionamiento de la Institución, debería poder sobrepasar ese filtro, pero no se debería abrir a todo, porque sí hay mucha demanda. Opina que mayoritariamente debe ser obligatorio para las personas estudiantes de primer ingreso, pero hasta ahora la Universidad ha dicho que no a todo; por lo tanto, ella está con el análisis legal de qué se necesitaría para que completar esta información en el proceso de ingreso a esta casa de enseñanza se vuelva obligatoria, ya ahí se puede tener la base para continuar actualizando toda esta información con la población estudiantil que viene ingresando a la Institución, eso sería idóneo.

Le indica al Sr. Samuel Víquez Rodríguez que no se requiere hacer todos los años el mismo censo, sino actualizar cómo en determinadas respuestas va cambiando o no la población estudiantil, qué datos se observan y a partir de ello generar una trazabilidad de esos cambios en algunos temas, aunque con el tiempo se van a tener que incluir ciertos temas. Agrega que también incluiría que fuera obligatorio evaluar de alguna manera los servicios en el momento de graduación, lo que haría que no sea tan agobiante para las personas estudiantes responder el censo todos los años o cada dos años para actualizarlo, sino que se tenga que lo realicen dos momentos a lo largo de su vida universitaria; esa es la estrategia que ella está analizando.

Menciona que la Universidad Nacional tiene la estrategia de ingreso y la Sede Regional de Occidente también, y les ha resultado muy bien porque pueden tener ese mapeo de cómo entra la población a la Institución. Esa sería la propuesta que ella hace.

Comenta que, con respecto a los datos del perfil, se muestran cuatro grupos amplios de variables, y uno de esos es la permanencia y graduación; sin embargo, se hizo otro estudio junto con la Vicerrectoría de Docencia que sí ahonda en las razones (mediante una encuesta que se entregó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles) de la persona estudiante se va de la Universidad de Costa Rica, y ahí hay estrategias más claras que se pueden tomar en cuenta para evitarlo; con respecto a ese estudio específicamente, ella ha trabajado en qué se necesita traer a las oficinas de Vida Estudiantil para modificarlas, lo cual está relacionado con la pregunta sobre salud mental.

Asegura que ya ha comentado en el Consejo Universitario varias veces sobre el tema de salud mental y las estrategias amplias que se están tratando de desarrollar desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; sin embargo, recuerda que cuando se hizo el diagnóstico vivió la cultura de ciertas unidades académicas, y le manifiesta al Dr. Carlos Palma Rodríguez que hasta cierto punto ese es el límite que tiene la Vicerrectoría: cómo influir mucho más en la población docente y trabajar todavía más en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia para ir eliminando los factores docentes que en ese momento están afectando la salud mental de la población estudiantil.

Asimismo, muchas veces la respuesta es que la población docente también tiene factores trágicos de salud mental, y eso no se niega, pero como Institución se tiene una responsabilidad con las personas estudiantes, especialmente de grado. La Universidad debe enfrentarse de una manera más directa con esta realidad de que si existen factores, dentro de la comunidad universitaria, que están agravando los problemas de salud mental, aunque se sabe que no son los únicos y que muchas situaciones terminan explotando en la Institución, porque es la primera vez que pueden tener acceso a una cita psicológica, pues a nivel del Ministerio de Educación Pública (MEP) no tienen los recursos para una cita de orientación o de apoyo psicológico.

Por lo anterior, explica que hay un exceso de demanda de servicios a los que antes no tenían acceso, y en ese sentido la estrategia es avanzar hacia acompañamientos grupales de la población estudiantil para que, en una lógica de pirámide invertida, los casos que sí requieren mayor acompañamiento y apoyo psicológico sean los menos, porque los recursos institucionales para ofrecer estos servicios son bastante reducidos.

Con respecto a la estrategia que han tomado con las unidades académicas, aclara que se realizó un proceso de sensibilización referente a la información, y la respuesta de las unidades ha sido muy positiva: de solicitar la información, de querer analizarla y que sea útil para los procesos de toma de decisiones, de acreditaciones y reacreditaciones y, como decía, un enfoque muy duro de cómo utilizamos estos datos para hacer los cambios a lo interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Finalmente, en lo referente a la pregunta de las becas, intentaron en la medida de lo posible cruzar los resultados institucionales con los de la encuesta, esto con miras a valorar si las tendencias en algunos datos podrían ser generalizables a la población estudiantil. Además, un comportamiento normal en otros antecedentes del informe, como las encuestas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) es que, en general, la población becaria se sobrerrepresenta en este tipo de estudios, por lo que se aduce que de alguna manera se siente más comprometida con la Institución y por eso responde, pero pueden existir partes de la población estudiantil no becaria que se encuentra subrepresentada, especialmente en la Rodrigo Facio, porque en las sedes regionales la población becaria es bastante mayor que la mitad de las personas estudiantes.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Dra. María José Cascante Matamoros por la presentación del informe, así como por atender las dudas y observaciones que realizaron los miembros del Órgano Colegiado. Expresa nuevamente el agradecimiento al equipo por el trabajo desarrollado.

Menciona que van a estar muy atentos para verificar la estrategia que está planteando la Dra. María José Cascante Matamoros desde la perspectiva legal, para que esto sea una realidad sostenida en el tiempo pueda materializarse en el muy corto plazo.

\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y seis minutos, se retira la Dra. María José Cascante Matamoros.  
\*\*\*\*

## ARTÍCULO 9

### **El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que a primera persona por entrevistar será la Dra. Kathia Alvarado Calderón, pero mientras regresan algunos miembros del CU, hará un receso de 3 minutos.

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta minutos, se incorpora la Dra. Kathia Alvarado Calderón. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le da la bienvenida a la Dra. Kathia Alvarado Calderón. Le asegura que es un gusto recibirla en este Órgano Colegiado.

Informa a la Dra. Kathia Alvarado Calderón que el proceso será en dos momentos específicos para lo cual contará con diez minutos, en el primero 5 minutos para referirse en primera instancia a su formación, a su recorrido profesional y académico, y en el segundo momento el Órgano Colegiado le realizará algunas preguntas de interés para el cargo; tendrá hasta 5 minutos para responderlas. Agrega que serán muy cuidadosos con el tiempo, precisamente para garantizar que todas las personas candidatas tengan esta oportunidad de referirse en el horario establecido. Además, por un asunto de garantizar que todas las personas tengan la posibilidad de referirse a las preguntas y que no las conozcan con anterioridad, este proceso no va a ser transmitido.

*\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\**

DRA. KATHIA ALVARADO CALDERÓN: –En relación con mi formación académica, cuento con Bachillerato y Licenciatura en Psicología, con Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología (el recorrido más largo es en el Área de Psicología, con una Maestría en Psicología. Asimismo, como tengo la formación base en educación y trabajo en la Escuela de Orientación y Educación Especial (EOEE), decidí hacer el Doctorado en Educación para complementar la formación; mis dos áreas como columnas de formación son la Psicología y la Educación, esto ha permitido que me desarrolle en el Área de la Psicología Educativa o de la Psicopedagogía en la Sección de Psicopedagogía en la EOEE. He trabajado no solo en docencia, sino que también he sido psicóloga educativa en todos los niveles del sistema educativo, desde preescolar hasta educación secundaria privada (desde maternal a secundaria) y he dado clases en secundaria; entonces, eso siempre complementó mi formación profesional.

Además, fui psicóloga educativa en los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE) de la Universidad en las áreas de Agronomía y Ciencias Sociales, también coordiné el CASE de Ingeniería y Ciencias Básicas; entonces, cuando voy narrando la experiencia acumulada siento que ha sido bastante. Tengo 20 años de trabajar en la Universidad de Costa Rica (UCR), primero medio tiempo como docente y medio tiempo en los CASE, luego cambiaron los tiempos y ahora solo me dedico a la docencia y la investigación.

Mis temas de interés (por eso estoy aquí) han sido el comportamiento pro social, es decir, todas las conductas de ayuda que se relacionan con la empatía y la solidaridad; he escrito sobre eso, los artículos que

he publicado han versado sobre el tema, tanto en niños como en adolescentes. La última investigación que estoy desarrollando es sobre comportamiento pro social en carreteras, con otras dos colegas, lo cual me ha llevado a temas como ciudadanía y participación democrática, pensando en sociedades alternativas a toda esta construcción violenta de las relaciones; entonces, también me he desarrollado en el área de estudios de paz. Esa es mi trayectoria y para mí es una consecuencia lógica luego querer involucrarme en procesos democráticos, de transparencia, de elección en un espacio que me ha permitido desarrollarme como es la Universidad de Costa Rica, es como la parte donde dono todo lo acumulado a través de estos años, por eso me interesé en participar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA plantea las siguientes preguntas:

1. Desde su experiencia como académica, ¿cómo puede aportar al Tribunal Electoral Universitario (TEU)?
2. ¿Cuáles aspectos administrativos usted mejoraría de la gestión del TEU?
3. ¿Cuál es su opinión en relación con las elecciones electrónicas?

DRA. KATHIA ALVARADO CALDERÓN: –En relación con este gran tema de la elección electrónica, a mí me parece que sería importante hacer una revisión de los procesos para garantizar lo que se le cuestionó recientemente al proceso, en el sentido de que hubiera incidencia de otro de tipo de intereses en los procesos electrónicos, sobre todo desde el área de informática; esa fue la gran discusión que se generó hace poco. Entonces, me parece que es interesante el proceso, me gustaría conocer mejor los mecanismos que tienen de control y de claridad del proceso a lo interno del TEU, eso no se ha dado a conocer; en ese sentido, como parte de los mecanismos que yo podría desde mi lugar, que es fuera del TEU, es un poco más de acercamiento a la comunidad universitaria. Se conoce poco sobre el TEU y los procesos, si no es porque se accede a la página web del TEU (que no es tan amigable). Me parece interesante hacer una mejora en el área de la comunicación y la difusión de lo que hace el TEU.

Con respecto a lo que yo puedo aportar desde la psicología social y la psicología educativa, pensando en procesos de desarrollo, cuestionamientos morales, éticos, pero sobre todo en el tema de discusión y transparencia, si algo he tratado yo siempre en los lugares y cargos que he asumido en la administración ha sido velar por la transparencia por tanto mi trabajo sería desde ese lugar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio para consultas y observaciones de los miembros.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece a la Dra. Kathia Alvarado Calderón por ese interés en participar en actividades que no necesariamente están relacionadas con el quehacer diario, pero que son muy importantes, porque al fin a la cabo esto es una comunidad, y como comunidad se tiene responsabilidad de participar en este tipo de instancias. Pregunta cuál es su impresión de la debilidad o falta de normativa acerca de la regulación en las redes sociales de un Tribunal, ¿hasta dónde es importante regular las redes sociales en los procesos de elección?

DRA. KATHIA ALVARADO CALDERÓN: –Es una discusión que no podría hacer en este momento sola, es complejo porque de alguna manera se regula la libertad de expresión, tendría que tener mucho más claridad acerca de qué tipo de información se está manejando en redes, para pensar si es válida o no una restricción de esa información que surge. No sé si por ahí va la consulta suya en términos de qué es lo que puede regular el Tribunal; esa es una discusión que el TEU debe realizar, me parece prudente regularla en el sentido de guardar los espacios que igualmente se conservan en lo cotidiano cuando se dice que solo hay campañas en ciertos periodos, entre otros aspectos; entonces, eso podría regularse, pero no necesariamente los contenidos de la comunicación, pues me parece que eso requiere una discusión importante. Estuve

buscando un poco de regulación normativa del Tribunal y me parece que está escaso, en lo referente a la claridad en la regulación de qué es lo que norma, etc., se podría trabajar un poco más en ese sentido.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece profundamente la postulación a la Dra. Kathia Alvarado Calderón e indica que hoy mismo se procederá con la votación y se le informará el resultado.

DRA. KATHIA ALVARADO CALDERÓN: –Con todo gusto, muchísimas gracias por el tiempo.

\*\*\*\*A las doce horas se retira la Dra. Kathia Alvarado Calderón. \*\*\*\*

\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\*\*

\*\*\*\*A las doce horas y un minuto, se incorpora el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano. \*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pasa a la siguiente persona candidata: el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano, a quien le da la bienvenida. Señala que le agrada mucho saber que nuevamente está en este espacio, con ocasión de la postulación del puesto en el TEU. Comenta que la entrevista está dividida en dos momentos, el primero en el cual tendrá 5 minutos para referirse a su motivación, trayectoria y experiencia académica; el segundo, para que pueda referirse a ciertas preguntas que este Órgano Colegiado le realizará para lo cual también cuenta con 5 minutos. Informa que a fin de garantizar que todas las personas candidatas tengan acceso a las preguntas en el momento que van a ser entrevistadas, se va a suspender la transmisión.

\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\*

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –Tengan muy buenas tardes, un gusto estar acá y compartir con ustedes. En relación con la trayectoria, les puedo decir (lo digo con respeto) que yo soy hecho en la Universidad de Costa Rica. Al segundo año de carrera, comencé siendo asistente en el Instituto de Investigaciones para el mejoramiento de la Educación (IIMEC) y hoy de forma casual, después de más de 35 años soy profesor investigador en el actual Instituto de Investigación en Educación (INIE), que tuvo esa transformación. Parte de esa trayectoria ha sido mi formación como profesor en la Enseñanza de los Estudios Sociales, luego hice la Licenciatura en Administración de la Educación y paralelamente estaba llevando primer año de Derecho, pero entonces acepté una oferta de Ciencias Económicas para hacer el Posgrado en Administración Pública, del cual tengo la Maestría en Administración Pública.

Además, aproximadamente desde el año 1989 trascendí a ser profesor de esta Universidad hasta la fecha; en este momento, me desempeño en dos unidades, podríamos decirlo así, que es el INIE, donde soy coordinador de un programa de investigación que tiene cuatro proyectos de investigación adscritos, y en la Escuela de Administración Educativa imparto el curso de Teoría de la Organización, también soy el director de la Revista Gestión de la Educación, además de trabajos de investigación, y todo lo que ustedes saben que se asume como docente.

Asimismo, ostento la categoría de profesor catedrático y ahí seguimos también haciendo nuestra inscripción para conocer otra visión de la Universidad, por eso estuve motivado a inscribir mi participación ante ustedes y estar acá, porque yo creo que es observar la otra cara de la Universidad, la cara que no se ve desde la docencia, la investigación y la acción social, pero se relaciona con mi formación en el área de Estudios Sociales, pues uno le enseña a los estudiantes sobre cívica, valores y participación política y

demás, así que me fortalece un poco si pudiera llegar a ser parte del TEU; esa es aspiración, ojalá que pueda llegar para contribuir de manera especial en un año y proceso clave que tiene el TEU.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le indica que en este segundo espacio, le agradecería que se pueda referir a las siguientes preguntas:

1. Desde su experiencia como académico, ¿cómo puede aportar al Tribunal Electoral Universitario (TEU)?
2. ¿Cuáles aspectos administrativos usted mejoraría de la gestión del TEU?
3. ¿Cuál es su opinión con relación a las elecciones electrónicas?

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –Yo creo que desde mi visión como académico de la Universidad de Costa Rica es importante; siento que hay cierto recelo o molestia porque las personas casi no quieren participar en los procesos, hace poco en la Facultad de Educación una asamblea tuvo que reprogramar la elección de persona vicedecana porque no habían personas candidatas; entonces, yo creo que tenemos que dar el ejemplo. Yo lo di porque la siguiente levanté la mano, y dije: “quiero ser candidato” y abrí la posibilidad, eso generó que se presentaran otras personas candidatas, entonces, no llegué a ser vicedecano, pero yo creo que generé el *gusanillo de*. Considero que eso es lo que tenemos que generar nosotros como personas académicas, no aislarnos, porque a veces pensamos que si nos encontramos en el aula, en el laboratorio, en el proyecto (lo digo con todo respeto) esa es mi parte de colaboración, y más bien debemos cambiar eso hacia la parte de la participación.

Desde mi visión, al revisar la normativa que le compete al TEU, pienso que en la actualidad al Tribunal le hace falta más *marketing*, es decir, cómo promocionarlo, cómo también él genere ese *estatus*, no estoy hablando de desconfianza, sino de tener un órgano importante, competente, pero muchas veces pasa desapercibido y si lo leemos en esos procesos, toda la parte administrativa de la Universidad se adscribe al Tribunal para que salgan los procesos y demás.

Asimismo, es importante fortalecerlo en términos de dinamizar cuando se llega a las asambleas y se presentan para las elecciones, porque a veces a uno le da vergüenza ajena cuando llega al Tribunal (no lo digo por los miembros del Tribunal, sino por las mismas personas que asisten) y dicen *otra vez nos van a tener que leer esto*, entonces, yo por eso les digo: hay que ver qué visión tenemos sin que se falte a la norma, cómo popularizamos esa visión y esa participación. Finalmente, yo creo que nos encontramos ante un proceso electoral rico en opciones, las candidaturas que están presentes, cada una nos está presentando una visión; incluso mañana ya hay una primera sesión a la que nos están invitando en todo lo que tienen que ver las elecciones.

Particularmente en la parte electrónica, yo creo que tenemos que ir avanzando hacia eso, sabemos que va a haber personas que desde una posición respetable pueden determinar de que no les parece, pero yo siento que la sociedad no se puede estancar y los procesos tampoco, y una Universidad no se podría estancar más, si está formando más informáticos si lo vemos desde esa perspectiva; entonces, para mí, creo que es una apertura, una posibilidad y el *marketing* que le hagamos a esa nueva posibilidad de emitir nuestro voto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta a los miembros que quieran referirse, a alguna consulta opcional. Al no haber consultas le agradece al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano su presencia e informa que hoy se elegirá a la persona y se le comunicará el resultado.

\*\*\*A las doce horas y diez minutos, se retira el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano.\*\*\*

\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\*

\*\*\*\*A las doce horas y once minutos, se incorpora el M. Sc. Henry Hernández Vega. \*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le da la bienvenida a este espacio al M. Sc. Henry Hernández Vega y le agradece el que haya colocado a disposición de la comunidad universitaria su nombre para el puesto en el TEU. Le explica que este proceso de entrevista tiene dos momentos: el primero en el cual podrá referirse específicamente a su trayectoria académica, profesional, y el segundo momento en donde tendrá hasta 5 minutos para responder algunas preguntas de este Órgano Colegiado. Informa que, en materia de transparencia y para que todas las personas candidatas puedan tener acceso a las preguntas en el momento, sin que anteriormente puedan llegar a conocerlas, procede a suspender la transmisión.

\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\*

M. Sc. HENRY HERNÁNDEZ VEGA: –Buenos días, soy Ingeniero Civil, tengo una Maestría en Ingeniería de Transportes de la Universidad de Manitoba en Canadá, actualmente soy docente en la Escuela de Ingeniería Civil, soy profesor asociado, estoy  $\frac{1}{4}$  de tiempo en propiedad, otro  $\frac{1}{4}$  de tiempo docente interino, estoy impartiendo los cursos de Seguridad Vial e Introducción a la Ingeniería, son cursos de último y primer semestre; un semestre es Transporte Público y otro semestre de Seguridad Vial, que son cursos optativos. También he impartido cursos de Estadística Aplicada.

Asimismo, en la actualidad estoy matriculado en la Maestría de Estadística y en el Doctorado en Ingeniería en la Universidad de Costa Rica. También soy docente en propiedad  $\frac{1}{4}$  de tiempo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Escuela de Ingeniería y Construcción.

En temas electorales, cuando era estudiante fui miembro del Tribunal Electoral de la Asociación de Estudiantes, por varios meses fui también tesorero del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario; en elecciones nacionales, he participado como fiscal general para un partido político.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le solicita profundizar en la motivación para postularse en este momento en el puesto del TEU.

M. Sc. HENRY HERNÁNDEZ VEGA: –En mi caso, es tratar de aportarle, devolverle a la Universidad todo lo que me ha dado, asumo que el puesto de suplente es *ad honorem*; entonces, creo que la sociedad hace un sacrificio para tener todas estas instalaciones para el buen correr de la Institución, yo pienso que es como un deber ético de aportar mi granito de arena en este tema y de involucrarme un poquito. Creo que a través del TEU se conoce gente, he visto que los miembros del Tribunal tienen que ir a diferentes asambleas, acciones de ese tipo, yo creo que es valioso involucrarse con la comunidad universitaria y generar más interacciones. Además, a lo largo de mi vida profesional y personal no he tenido cuestionamientos; siempre trato de dar apertura y transparencia a los procesos, lo cual es importante.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que van a pasar al siguiente momento, en el cual le agradece profundizar en las siguientes tres preguntas:

1. Desde su experiencia como académico, ¿cómo puede aportar al Tribunal Electoral Universitario (TEU)?
2. ¿Cuáles aspectos administrativos usted considera que deberían de mejorarse en la gestión del TEU?
3. ¿Cuál es su opinión con relación a las elecciones electrónicas?

M. Sc. HENRY HERNÁNDEZ VEGA: –No soy un experto en temas electorales, así que mi aporte sería con los principios que se utilizan en Ingeniería y en la Ciencia: buscar las mejores prácticas

internacionales, por ejemplo, saber cuáles son las prácticas que hay en otros entes electorales universitarios a nivel internacional; habría que conocer sobre la parte administrativa para analizar de qué manera se pueden hacer más eficiente los usos de los fondos que se destinan al Tribunal y me imagino que deben de haber mapeos de este como tal y valorar qué hay dentro de los planes actuales o futuros para tratar de darle seguimiento a esa implementación de los mismos, si es que los hay, y si no generar planes quinquenales u operativos del TEU.

Respecto a la elección electrónica, soy consciente que a lo interno de este Consejo Universitario (según lo que escuché en la prensa) ha habido discusiones, preocupaciones al respecto, algunas de estas me parecen válidas, no voy a referirme específicamente a cuál para no adelantar algún criterio en caso de ser elegido. Deseo compartir mi experiencia, yo soy miembro de la Asociación de Ingenieros de la provincia de Manitoba en Canadá y la votación se hace electrónica tanto para elegir miembros como para hacer cambios en los estatutos y yo he votado desde Costa Rica sin ningún problema. Creo que las inquietudes tienen que ser atendidas y debidamente justificadas en caso de que se requiera contar con justificantes para el voto electrónico. Soy una persona que quizás por mi formación en Ingeniería sí creo que hay que confiar en la tecnología en distintos temas, pero hay que tomar en cuenta todos estos considerandos que ha habido.

Me preocupan mucho (de manera personal y como miembro de la comunidad universitaria) ciertos temas, por ejemplo, que se sugiera que existan posibles ventas de votos cuando creo que ese no es el espíritu, son supuestos de suma gravedad; si existieran ese tipo de situaciones o la sospecha de eso, creo que se debería de ir a las instancias correspondientes, son hechos sumamente graves, pero sugerir que esas situaciones se den de manera masiva en la Universidad, el que se insinúe que eso se pueda dar, para mí es un tema de suma preocupación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que, al no existir solicitudes en el uso de la palabra por parte de los miembros, le agradece la presencia al M. Sc. Henry Hernández Vega y la participación en este espacio, menciona que hoy mismo se tomará la decisión y se le comunicará una vez que se tenga definido.

M. Sc. HENRY HERNÁNDEZ VEGA: –A ustedes las gracias y un gusto en conocerlos, aunque sea brevemente.

*\*\*\*\*A las doce horas y diecinueve minutos, se retira el M. Sc. Henry Hernández Vega. \*\*\*\**

*\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y veinte minutos, se incorpora la ML Tatiana Herrera Ávila. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recibe a la M. Sc. Tatiana Herrera Ávila. Agradece su presencia en este espacio y que haya postulado su nombre para el puesto vacante ante el TEU. Menciona que este espacio está conformado por dos momentos, el primero donde podrá referirse a la motivación, experiencia y trayectoria académica para lo cual tendrá de 5 minutos y el segundo estará relacionado con repuestas a consultas de este Órgano Colegiado que agradecería también que sea hasta 5 minutos para se pueda referir al respecto.

Comenta que como con las otras personas se suspendió la transmisión para garantizar que nadie tuviera acceso previamente a las preguntas, procede a suspender la misma.

**\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\***

ML TATIANA HERRERA ÁVILA: –Buenas tardes, soy Filóloga de la Universidad de Costa Rica, tengo bachillerato, licenciatura y una maestría en Literatura Latinoamericana también de la UCR, y estoy cursando otra maestría en Literatura Clásica. Soy profesora de tiempo completo en la Escuela de Estudios Generales, estoy en propiedad, soy asociada, según entiendo en las últimas categorías, en el último nivel; de hecho, estoy a punto de solicitar cambio de categoría. Tengo 21 años de trabajar en la Universidad, trabajé en Estudios Generales de la Sede Regional de Occidente y en la carrera de Enseñanza del Castellano por 10 años, (trabajaba medio tiempo alternado), eso fue aproximadamente del 2003 al 2013.

Creo profundamente en la UCR, en la institucionalidad de la Universidad, pero además en la institucionalidad del país, la motivación que me trae acá y que generó mi solicitud para el puesto es porque yo soy hija de abogados, mi papá y mi abuelo fueron abogados; creo en los procesos institucionales y considero que hay que defenderlos, aunque a nivel nacional el asunto está bastante lesionado en ese sentido, por lo que hay retos profundamente fuertes para el sistema democrático como lo conocemos, que incluso también se están presentando en la universidad.

Reitero que hay que defenderlos a como sea, es por eso que pensé que sería importante; en realidad yo siempre había querido pertenecer al TEU, pero no había tenido la oportunidad y me gusta defender los procesos de transparencia, de legalidad incluso, es un tema que me ha gustado mucho personalmente, seguro por ser hija de abogados, la otra carrera que quería era derecho; entonces, por ahí es.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que van a pasar al siguiente momento en el cual este Órgano Colegiado quisiera escucharla, con relación a las respuestas o perspectivas de las siguientes consultas específicas:

1. Desde su experiencia académica, ¿cómo usted considera que podría aportar al Tribunal Electoral Universitario (TEU)?
2. ¿Cuáles aspectos administrativos considera que deben mejorarse en el TEU?
3. ¿Cuál es su perspectiva sobre las elecciones electrónicas?

ML TATIANA HERRERA ÁVILA: –En términos de la primera pregunta, creo que por ser filóloga el aporte puede ser interesante, puesto que en la redacción o interpretación sobre todo, tanto de documentos oficiales como no oficiales, los filólogos tenemos una perspicacia particular que permite leer entre líneas y demás, y eso podría ser de utilidad. Insisto en que me interesa el tema, me gusta mucho leer documentos oficiales, sé que eso es muy raro, pero es así; entonces, también por supuesto que desde esa perspectiva creo que podría aportar, además siempre guardando la visión y los valores que guían a la Universidad y a nuestro país desde la perspectiva democrática.

En cuanto a la segunda, honestamente yo he visto que el TEU trabaja muy bien, incluso pienso que de los órganos que trabajan más fluidos (al menos así se percibe en la Universidad). Se conoce que nuestra Universidad es altamente burocrática, pero me ha dado la impresión que siempre el Tribunal fluye de la manera más refrescante, dentro de lo que se puede en el Universidad; entonces, creo que realmente no habría nada que mejorar, más bien continuar con la labor.

Con el tema de las elecciones electrónicas, yo estoy en contra, a mí me parece que lesionan el sistema democrático, lo creo a nivel del país y de la Universidad, también por formación porque me he metido bastante en el uso de la inteligencia artificial y en el uso de los discursos del transhumanismo y el poshumanismo (lo vengo trabajando a nivel tanto con los estudiantes y a nivel de publicaciones, he trabajado en varios artículos sobre el asunto); no tengo una posición antitecnología ni mucho menos, al

contrario, sí pienso que necesariamente el voto secreto es fundamental para la democracia y pienso que aun cuando se garantice que el voto va a ser secreto el asunto es que el IP (protocolo de Internet por sus siglas en inglés) siempre va a ser rastreable, es así de simple; entonces siempre va a quedar y creo que sin duda eso puede conllevar serias lesiones al sistema, incluso a la confianza que se tiene en el mismo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, al no haber más observaciones por parte de los miembros, le agradece profundamente su postulación, menciona que hoy se va a ser la elección y será comunicada oportunamente.

\*\*\*\*A las doce horas y veintinueve minutos, se retira la ML Tatiana Herrera Ávila. \*\*\*\*

\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que dado que hay que analizar el punto de la elección de la persona representante ante el TEU y ya se acabó el tiempo de la sesión, somete a consideración la ampliación del tiempo de la sesión hasta por 30 minutos más.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

## ARTÍCULO 11

**El Consejo Universitario procede al nombramiento del miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica, para tener claridad, que el artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece: *Agotada la discusión de un asunto, quien ocupe la Dirección del Consejo Universitario lo someterá a votación.*

(...)

*Cuando se trate de los nombramientos que le corresponden efectuar al Consejo Universitario, la votación será pública y deberá alcanzar la mayoría absoluta de miembros presentes para que se consideren efectivamente realizados.*

Seguidamente, somete a votación el nombramiento del miembro docente suplente ante Tribunal Electoral Universitario, procede con la lectura de los votos, y se obtiene el siguiente resultado:

**ML Tatiana Herrera Ávila**

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Siete votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

La Dra. Kathia Alvarado Calderón, el M. Sc. Henry Hernández Vega y el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano no obtuvieron votos a favor.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 136 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, nombrar a la ML Tatiana Herrera Ávila como miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, del 13 de agosto de 2024 al 12 de agosto de 2029.**

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

Transcripción: Katherine Herrera Zúñiga, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

